



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 86 páginas

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	44
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	44
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	44
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	49

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	74

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios</i> <i>Inscriptos en la</i> <i>Suprema Corte</i> <i>de Justicia</i>	<i>pág.</i>	82
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-915-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Julio de 2018

Referencia: Actualización de los montos correspondientes a los servicios de Policía Adicional

VISTO la necesidad de fijar nuevos montos en concepto de aranceles por los servicios de Policía Adicional, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5º del Capítulo II –de los aranceles- del Anexo I del Decreto N° 4.594/90 y sus modificatorios, se estableció que los montos en concepto de servicios de Policía Adicional sean fijados por el entonces Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, en función del riesgo concreto que implique la tarea encomendada;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-358-GDEBA-MSGP, se readecuaron las diferentes categorías y se fijaron los montos correspondientes a los servicios de Policía Adicional, todo ello con vigencia a partir del 1 de abril del mismo año;

Que en esta instancia, hasta tanto se dicte el Decreto que tramita por Expediente N° 21.100-770.737/17, mediante el cual se propicia la nueva reglamentación del sistema de Policía Adicional, se estima oportuno y conveniente, en el marco de la emergencia declarada en materia de seguridad pública, el dictado del acto administrativo que disponga la actualización de los montos correspondientes a dichos servicios, conforme las necesidades de la fuerza y del personal policial que tiene a su cargo el efectivo cumplimiento de las tareas encomendadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 14.989, N° 14.990 y N° 13.757 y sus modificatorias, y por el Decreto N° 4594/90 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Fijar, a partir del 1 de julio del corriente año, los montos correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional acorde a la siguiente categorización:

Servicio de categoría 1: pesos ciento diez (\$ 110.-) por hora de servicio;

Servicio de categoría 2: pesos ciento cincuenta (\$ 150);

Servicio de categoría 3: pesos ciento ochenta y uno (\$ 181);

Servicios de categoría 4: pesos noventa y siete (\$ 97);

Servicios de categoría 5: pesos ciento ochenta y tres (\$ 183);

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

C.C. 7.328

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESOL-2018-800-GDEBA-MDSGP

EXPEDIENTE N°: EX-2018-8159890-GDEBA-SLYT

Declarar de Interés Provincial el 105º aniversario del Club Jorge Newbery de la ciudad de Junín, que tuvo lugar el día 13 de enero del corriente año.

C.C. 7.334

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESOL-2018-802-GDEBA-MDSGP

EXPEDIENTE N°: EX-2018-8160029-GDEBA-SLYT

Declarar de Interés Provincial el 103° aniversario de la fundación del Club Rivadavia de la localidad de Lincoln, que tuvo lugar el día 22 de marzo del corriente año.

C.C. 7.335

Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Disposición N° 2627-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES
3 de julio de 2018

VISTO que mediante Expediente 22700-19386-2018 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N°10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN
NORMATIVA N° 17/17(T.O. RN N°40/17),
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de agosto de 2018, en el tres con diecinueve y ochenta nueve por ciento (3,1989%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, Archivar.

Silvia M. Marchioni

Gerente de Estadísticas Tributarias
ARBA

C.C. 7.322

NOTA: El contenido de la publicación de las Disposiciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Disposición N° 19**

Expediente 22103-1037/12 Alc. 35

Establecer al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1º de Julio del año 2018 y para el bimestre comprendido entre los meses de julio y agosto del mismo año, que el valor de una (1) "UF" (Unidad Fija), será de pesos treinta y uno con cuarenta y ocho centavos (\$ 31,48), según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

C.C. 7.370

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.
En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Refacción de la Escuela Secundaria N° 39 y Escuela Primaria N° 51
Localidad: Batán
Distrito: General Pueyrredón
Presupuesto Oficial: \$ 38.723.929,39
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 06/08/2018 – 10:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 10:00 h.
Plazo de Obra: 365 días
Valor de pliego: \$19.400,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.099 / jul. 5 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 2/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.
En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Refacción de la E.P. N° 24 y E.S. N° 71
Localidad: Chapadmalal
Distrito: General Pueyrredón
Presupuesto Oficial: \$ 14.266.821,17
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 06/08/2018 – 11:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 11:00 h.
Plazo de Obra: 365 días
Valor de pliego: \$ 7.200,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.100 / jul. 5 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 70/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión e instalación de 3.000 artefactos lumínicos tipo led para ser instalados en vías de acceso y comunicación, centros comerciales y espacios públicos del 2º y 3º cordón del distrito, para el mejoramiento de la luminosidad.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de julio de 2018 a las 11:00 Horas.
Valor del pliego: \$ 18073 (Son pesos dieciocho mil setenta y tres 00/100)
Expediente N°: 05872/Int/18
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 Horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta CINCO (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.107 / jul. 5 v. jul. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Internacional N° 2/18 (FONPLATA)
Prórroga**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por "Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)". Decreto N° 1299/2016 – Ley de Presupuesto 14.879. Prestamo Arg. N° 36/2017 (Ad-Referendum de la Firma del Contrato del Préstamo) Expediente 2410-1062/2018

Prorróguese la Licitación Pública Internacional aludida, referencia a la Obra: "Repavimentación ruta provincial N° 16 Tramo: R.P. N° 58 - R.P. N° 210 - longitud 13.760 metros, en jurisdicción de los partidos de Presidente Perón y Almirante Brown", pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 N° 825 e/48 y 49 - La Plata), hasta el día 14 de agosto inclusive.

Valor de los Pliegos: El Pliego se entregará Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 243.102.620,45.

Apertura de las Propuestas: 15 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, tel. +54 (0221) 422-7536 (directo) ó +54 (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.240 / jul. 6 v. jul. 13

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional 4/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Es Extensión N° 2070 (ES N° 7/EP N° 44)

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: Girodías

Distrito: Trenque Lauquen

Presupuesto Oficial: \$ 15.036.892,56

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/08/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$7.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.170 / jul. 6 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- Ciudad Moreno. Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

Pedido de Ofertas N° 144/18

Expte. 3003-779/17

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de dos Tribunales en lo Criminal y la Biblioteca.

La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes, sita en calle 25 n° 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Merlo. Departamento Judicial Morón

Pedido de Ofertas N° 146/18

Expte. 3003-109/13

Locación con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón N° 151 y Brown, PB Sector H – Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Dolores. Departamento Judicial Dolores

Pedido de Ofertas N° 143/18

Expte. 3003-1307/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 y del Juzgado en lo Correccional n° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez N° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Berazategui. Departamento Judicial Quilmes

Pedido de Ofertas N° 147/18

Expte. 3003-663/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de tres Juzgados de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Quilmes, sita en calle Alvear N° 484, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad San Nicolás. Departamento Judicial San Nicolás

Pedido de Ofertas N° 145/18

Expte. 3003-714/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Tribunal de Trabajo N° 3. La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Nicolás, sita en calle Ameghino n° 71, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contrataciones de Inmuebles

Secretaría de Administración

C.C. 7.223 / jul. 10 v. jul. 12

República Argentina

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

PROYECTO PNUD/ARG/16/006

Licitación Pública Internacional N° 8/18

POR 3 DÍAS - "Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)"

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 08/2018 para la "Adquisición de Torres de Endoscopia- Reinicio".

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 10/07/2018 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 10 de agosto de 2018 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 10 de agosto de 2018 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

C.C. 7.216 / jul. 10 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 64/18

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Refacción y Mantenimiento Edificio Ente Regulador VTV – II Etapa – La Plata", en la localidad y partido La Plata.

Partido: La Plata

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Calle 7 n° 1267, Planta Baja, La Plata, el día 2 de Agosto del 2018 a las 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones quinientos mil treinta y tres con setenta y ocho centavos (\$13.500.033,78). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

N° de expediente: EX-2018-01938265-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos seis mil setecientos cincuenta (\$6.750), efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 7.217 / jul. 10 v. jul. 16

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Privada N° 3/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 3/18 – Autorizada por Disposición DI-2018-686-GDEBA-DGADGCYE - Expte. Electrónico N° EX-2018-02174656-GDEBA-DPTIDGCYE, tendiente contratación de un servicio para la creación de una plataforma integral del sistema educativo, con el fin de modernizar la experiencia de los usuarios, para mejorar y facilitar a los docentes, padres y alumnos sus labores diarias, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, con un presupuesto estimado de pesos seis millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta (\$ 6.169.680), equivalente a doscientas seis mil trescientas cincuenta y seis Unidades de Contratación (\$206.356 U.C), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 71° de la Ley 14.879.

Lugar de Consultas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 18 de julio de 2018 a las 10:00 hs. Cotización Electrónica – Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

C.C. 7.274 / jul 11 v. jul. 12

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y Refacción de la E.S. N° 13

Licitación Pública N° 1/18

Localidad: Tandil

Distrito: Tandil

Presupuesto Oficial: \$ 40.250.878,77

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 09/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 09/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 20.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.279 / jul. 11 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 28 /18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1068576/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Reparación de sumideros y cámaras de inspección en casco urbano y periferia de la ciudad de La Plata". Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 3.590.000,00 (pesos tres millones quinientos noventa mil CON 00/100)

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Fecha y Hora de Apertura: 03/08/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 03/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 26 de julio inclusive.

C.C. 7.287 / jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 36 /18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1076968/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Construcción de Conducto Pluvial en Calle 28 e/36 y 38 y en Calle 28 y 67 y Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 8.809.500,00 (pesos ocho millones ochocientos nueve mil quinientos con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.- (pesos veinte mil)

Fecha y Hora de Apertura: 02/08/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 02/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 25 de julio inclusive.

C.C. 7.288 / jul. 11 v. jul. 12

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación para la realización de la obra de "Defensa Costera canal de acceso Puerto La Plata – margen Ensenada – margen Berisso" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales, domiciliadas en el país que constituyan domicilio especial dentro de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad de hidráulica. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente Nº: Ex - 2018-00002489- PLP- CME#GAYF.-

Plazo de Obra: doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Retiro y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., desde el día 12 de julio de 2018 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web www.puertolaplata.com.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos un mil (\$1.000)

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones novecientos cuarenta y siete mil iva incluido (\$ 19.947.000, IVA incluido)

Lugar y fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 2 de agosto de 2018 a las (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 2 de agosto de 2018 a las diez y media (10:30) horas.

C.C. 7.310 / jul. 11 v. jul. 17

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para la realización de la obra de "Dragado de mantenimiento del canal de acceso y canal exterior del Puerto La Plata" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación Pública Nacional, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior que constituyan domicilio en la República Argentina, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad hidráulica en materia de dragado. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente N°: EX - 2018-00000197- PLP- CME#GAYF.-

Plazo de Obra: Sesenta (60) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., desde el día 12 de julio de 2018 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web www.puertolaplata.com.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil + IVA (\$ 44.784.000 + IVA).

Lugar y fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 9 de agosto de 2018 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 9 de agosto de 2018 a las diez y media (10:30) horas.

C.C. 7.312 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Licitación Privada N° 2/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de formularios de seguridad para ser aplicados a la venta de valores fiscales.

Apertura de las Propuestas: Día: 20 de julio de 2018, a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Av. 53 esq. 12 – Torre 2 - Piso 5° - La Plata, lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 7.296 / jul. 11 v. jul. 12

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación Servicio de recolección y transporte a destino final de los residuos del Mercado Central de Buenos Aires.

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación (www.mercadocentral.gob.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de Compras de la Corporación, sito en Aut. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4º piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los sobres: El día 02 de agosto de 2018 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sito en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 5º Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 09:30 hs. del día 2 de agosto de 2018, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sito en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.).

L.M. 197.205 / jul. 11 v. jul. 13

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. – AUBASA

Licitación Pública N° 5/18

POR 3 DÍAS - Domicilio Legal: Calle 46, Nro. 561 – Piso 9º - La Plata – Prov. de Buenos Aires.

Domicilio Comercial: Reconquista 575 – Piso 5º – CABA.

Llámesese a Licitación Pública N° 5/2018 "Mejoramiento y puesta a punto de instalaciones eléctricas del Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA)".

Presupuesto del servicio: \$ 15.000.000 (Pesos quince millones).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: El 14/08/2018 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5º - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 21.356 / jul. 11 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública 102-0040-LPU18

POR 3 DÍAS- Corresponde al Expediente N° 2900-52924/17.

Llámesese a Licitación Pública (Proceso de Compra 102-0040-LPU18) - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales

con destino a las distintas dependencias pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por el período de veinticuatro (24) meses, con opción por parte de este Ministerio, a una prórroga de doce (12) meses y con un presupuesto estimado \$ 263.736.460,80 autorizado por Resolución RESFC-2018-107-GDEBA-MSALGP de fecha 05/07/2018-

Visita al Establecimiento: El Certificado de visita expedido por el Director del Hospital conforme al formato del Anexo VI. La visita a la dependencia podrá cumplimentarse hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de apertura fijada.

Valor del Pliego: \$ 16.900,00.- (Pesos Dieciséis Mil Novecientos con 00/100). El depósito se hará efectivo en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Ingresos Provinciales - a la orden del Tesorero General o Subtesorero General y Director General Técnico Ejecutivo o Director de Erogaciones del Tesoro.

Acto de Apertura: El día 23 de julio de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 7.365 / jul. 11 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública 102-0058-LPU18

POR 3 DÍAS- Corresponde al Expediente N° 2900-52922/17.

Llámesese a Licitación Pública tramitada mediante el Proceso de Compra N° 102-0058-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la provisión de gases medicinales –oxígeno líquido - con destino a diferentes hospitales provinciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 435.044.215,92, autorizado por Resolución RESFC-2018-108-GDEBA-MSALGP de fecha 05/07/2018-

Valor del Proceso: Pesos diecisiete mil trescientos noventa con 00/100 (\$ 17.390,00). El depósito se hará efectivo en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Ingresos Provinciales - a la orden del Tesorero General o Subtesorero General y Director General Técnico Ejecutivo o Director de Erogaciones del Tesoro.

Acto de Apertura: El día 23 de julio de 2018 a las 11:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 7.364 / jul. 11 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 11/18

POR 5 DÍAS - Obra financiada por Profide según Ley 14.982. Expediente 2018-09967655-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Acceso al Parque Industrial de Zárate (Camino Secundario N° 038-08); Obra: Repavimentación; Sección I: Colectora R.N. N° 9 – Camino 038-01; Sección II: Camino 038-01- Terminal Automotriz; Sección III: Camino 038-08 – Acceso Parque Industrial Zárate; Longitud Total 9360 metros; Partido Zárate; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$161.260.053,95.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2.018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422- 7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.366 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 12/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Fondo Fiduciario Vial Creado por Ley 14.393. Expediente 2410-362/2018.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 73, Tramo: R.P. N° 72 - Claromeco, Longitud 23.500 metros, en jurisdicción del Partido de Tres Arroyos; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 119.613.004,14.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2.018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422- 7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.367 / jul. 11 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 85/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del espacio exterior (vereda, parquización, iluminación y equipamiento) en Poli-Deportivo Alem.
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 8 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 2098.- (son pesos dos mil noventa y ocho).
 Expediente N°: 03158/INT/18.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
 Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras
 Departamento Llamados

C.C. 7.338 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 90/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple, Etapa II.
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 3 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 7373.- (son pesos siete mil trescientos setenta y tres).
 Expediente N°: 04155/INT/18.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
 Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras
 Departamento Llamados

C.C. 7.339 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 92, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 /18**

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en distintos Localidades del Partido.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
92/2018	6	06 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:30 HORAS	04658/INT/18
94/2018	1	6 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:30 HORAS	04648/INT/18
95/2018	2	6 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	04649/INT/18
96/2018	3	6 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:30 HORAS	04650/INT/18
97/2018	4	07 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS	04652/INT/18
98/2018	5	7 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS	04653/INT/18
99/2018	7	7 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	04659/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 16.123.- (son pesos dieciséis mil ciento veintitrés).
 Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Dirección de Compras
 Departamento Llamados

C.C. 7.342 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 89, 91 y 93/18**

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en distintos lugares del Partido, Ordenanza N°15541/07

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
89/2018	3	3 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS	04667/INT/18

91/2018	2	3 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS	04666/INT/18
93/2018	1	3 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	04664/INT/18

Valor del Pliego: \$ 18.623.- (son pesos dieciocho mil seiscientos veintitrés).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.343 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 100, 101 y 102/18

POR 5 DÍAS Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
100/2018	VIII	8 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:30 HORAS	04390/INT/18
101/2018	VII	8 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:30 HORAS	03927/INT/18
102/2018	VI	8 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:30 HORAS	03926/INT/18

Valor del Pliego: \$ 8.623.- (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés)

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.344 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 103 y 106/18

POR 5 DÍAS - Bacheo con Hormigón Simple.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
103/2018	I	9 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS	04154/INT/18
106/2018	III	9 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	04159/INT/18

Valor del Pliego: \$ 7.373.- (son pesos siete mil trescientos setenta y tres).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 7.345 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 104, 105 y 107/18

POR 5 DÍAS - Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
104/2018	II	9 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS	04163/INT/18
105/2018	I	9 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS	04162/INT/18
107/2018	III	10 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS	04164/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 6.123.- (son pesos seis mil ciento veintitrés)

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.346 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 108/18

POR 5 DÍAS -Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros Etapa XI

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 10 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8623.- (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 04391/INT/18

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.340 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 109/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en Distintas Localidades, Etapa I

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 10 de agosto de 2018 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6123.- (son pesos seis mil ciento veintitrés).

Expediente N°: 04398/INT/18

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.341 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 45/18

POR 2 DÍAS- Decreto N° 4427/18. Expte.: 4132-39055/18.

Llámase a Licitación Pública N° 45/18 por la contratación de los Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos de los distintos Centros, Hospitales, el Cementerio Municipal, el Hogar Nuestros Mayores, la Granja Municipal, el Hospital Veterinario y otras Dependencias Municipales donde se generen este tipo de residuos dentro del partido de Malvinas Argentinas.

Fecha De Apertura: 3 de agosto de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.325.212,00

Valor del Pliego: \$ 21.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17/07/18 y hasta el 01/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.358 / jul. 12. v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 46/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4453/18. Expte.: 4132-39187/18.

Llámase a Licitación Pública N° 46/18 por la contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de la Calle Manuel Trelles entre Ventura Coll y José Hernández, Pdte. Quintana entre Manuel Trelles y Alsina, 11 de septiembre entre Pdte. Quintana y José Hernández, Charcas entre Ventura Coll y José Hernández, Agrelo entre Ventura Coll y 60 mt desde Pdte. Quintana hacia José Hernández, Montes de Oca Entre Ventura Coll y José Hernández, de la localidad de Grand Bourg, solicitado por la secretaría de Obras y Planificación Urbana.

Fecha De Apertura: 6 de agosto de 2018

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 46.106.732,06

Valor del Pliego: \$ 46.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17/07/18 y hasta el 01/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 06/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.359 / jul. 12. v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 48/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4449/18. Expte: 4132-39222/18.

Llamase a Licitación Pública N° 48/18 por el proyecto ejecutivo, mano de obra y materiales para la pavimentación de la calle Seaver entre Guayaquil y Av. Olivos, de la Localidad de Ingeniero Pablo Nogués.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2018

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.981.769,41

Valor del Pliego: \$ 19.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17/07/18 y hasta el 01/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 07/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.360 / jul. 12. v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 51/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4457/18. Expte.: 4132-39323/18

Llamase a Licitación Pública N° 51/18 por la contratación de la mano de obra y materiales para el reacondicionamiento de puentes ubicados sobre el Arroyo Albuera, entre las calles Guayaquil y Av. Olivos y el traslado de los puentes vehicular y peatonal ubicados sobre las calles Riobamba y Madame Curie hacia la intersección de F. Wright y Madame Curie, solicitado por la Secretaría de obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 8 de agosto de 2018

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.590.011,00

Valor del Pliego: \$ 3.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17/07/18 y hasta el 01/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 08/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.361 / jul. 12. v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4366/18. Expte.: 4132-39815/18

Llamase a Licitación Pública N° 57/18 por el tendido de Fibra óptica 96 hilos con longitud de 14.797 m e integración con el troncal principal de cable de fibra óptica preexistente formato llave en mano, con el objetivo de volcar sobre el mismo un tráfico de datos de cuatro (4) sitios vinculados mediante tecnología FTTH (Fiber To The Home), debiéndose dejar preparados otros veintiséis (26) puntos de acceso sobre dicho troncal para futuras ampliaciones, solicitado por la subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha De Apertura: 2 de agosto de 2018

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.500.000,00

Valor del Pliego: \$ 8.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17/07/18 y hasta el 31/07/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.362 / jul. 12. v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

Contratación Directa N° 7/18

POR 1 DÍA – Llámase a Contratación Directa (contratación menor) N° 07/18 – Autorizada por Disposición N° 79/2018 - Expte. N° 001-000007/18, tendiente a contratar Servicio de transporte terrestre de alumnos mediante combis, con un presupuesto estimado de pesos (\$ 2.636.663,30), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 1300/2016).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 18 de julio de 2018 y hasta las 10.00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata- calle 2 esq. 42 – en el horario de 08.30 a 13.30 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: día 18 de julio de 2018 a las 13.00 horas en el Consejo Escolar de La Plata – calle 2 esq. 42.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de La Plata – calle 2 esq. 42. en el horario de 08:30 a 13:30 hs. - Tel. (0221) 423-4960.

C.C. 7.320

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

Contratación Directa 8/18

POR 1 DÍA – Llámase a Contratación Directa (Contratación Menor) N° 08/18 – Autorizada por Disposición N° 80/2018 - Expte. N° 001-000008/18, tendiente a contratar Servicio de transporte terrestre de alumnos mediante micros, con un presupuesto estimado de pesos (\$ 2.776.271,80), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 1300/2016).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 18 de julio de 2018 y hasta las 10.00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata- calle 2 esq. 42 – en el horario de 08.30 a 13.30 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: día 18 de julio de 2018 a las 13.00 horas en el Consejo Escolar de La Plata – calle 2 esq. 42.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de La Plata – calle 2 esq. 42. en el horario de 08:30 a 13:30 hs - Tel. (0221) 423-4960.

C.C. 7.321

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA COSTA**

Licitación Privada

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar del Distrito La Costa informa que, a partir del día lunes 2 de julio hasta el miércoles 18 de julio, se efectuará la venta de Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Privada de:

Partida Alimentaria (SAE): comedores escolares y desayuno merienda (DMC) para escuelas primarias, jardines de infantes y escuelas especiales, ciclo lectivo 2018, por zonas: sur, centro, norte y rubros: almacén, carnicería, verdulería, lácteos, panadería.

Programa Adolescente: comedor y desayuno- merienda (DMC) para escuelas secundarias, por zonas: sur, centro, norte y rubros: almacén, carnicería, verdulería, lácteos, panadería.

Los pliegos podrán ser adquiridos en esta sede, en el horario de 8 a 13 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta el día jueves 19 de julio- 14.00 horas.

Apertura de sobres: día viernes 20 de julio- 09.00 horas- en sede del Consejo Escolar- calle 2 n° 8014- Mar del Tuyú.

C.C. 7.319

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la obra denominada "Obras del Plan de Intervenciones del Barrio San Juan - ubicado entre las calles: Ferre, Sánchez, Bonifacio, Zorrilla, Hortiguera y Stevenson del barrio San Juan de la localidad de Castelar Sur, Partido de Morón"

Expediente N° 4079-10119/18

N° 97/18

Presupuesto Oficial: \$ 25.093.523,46

Valor del Pliego: \$ 12.547

Apertura de Ofertas: el día 09 de agosto del 2018, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: del día 12 de julio del 2018 hasta el día 2 de agosto del 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715)

Recepción de Ofertas hasta el día 9 de agosto del 2018 a las 10: 30 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de Obra: 3 de agosto del 2018 11:00 hs. - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 7.324 / jul. 12 v. jul. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.815

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.928.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden De Compra Diferida.

Objeto: Adquisición de sobre BAPRO para depósito en cajeros automáticos.

Fecha de la Apertura: 23/07/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/07/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 22/07/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.C. 7.326

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

Licitación Pública N° 420R-2572-2018

POR 2 DÍAS - Expediente N° 420R-2572-2018.

Llamado a Licitación Pública N° 420R-2572-2018, para la ejecución de la obra "Terminación de 24 Viviendas Grupo 1 – U.O.M. - Manzana 35h – Partido de Bahía Blanca" con un Presupuesto Oficial de pesos pesos cinco millones setecientos treinta mil (\$ 5.730.000.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de apertura: 30 de Julio de 2018 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Vivienda

Valor Pliego: Pesos cinco mil setecientos treinta (\$ 5.730,00.-).

C.C. 7.323 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "Adquisición de equipos para la Unidad Hospitalaria San José", solicitado por la Secretaría de Salud.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 27 de julio de 2018, a las 13.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$1.762.458,35).

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 24 de julio de 2018.

Expediente: 4016-833-0-2018.

C.C. 7.347 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 12-01/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 12-01-18: Adquisición Equipamientos para Espacios Verdes Públicos.

Expediente: 09067-2018.

Presupuesto Oficial: \$ 2.775.171,96.

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417 planta baja de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 02/08/2018.

Valor del Pliego: \$1000,00.

Apertura de Ofertas: el día 07 de agosto de 2018 a las 10.00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N° 6, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: hasta el día 07 de agosto de 2018, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

C.C. 7.348 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 34/18

POR 2 DÍAS – Solicita la Provisión de Oxígeno con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Unidades Sanitarias y Consultorios Externos, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 7.461.750,60

Valor del Pliego: \$ 7.461,00

Fecha de Apertura: 07 de agosto del 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas

C.C. 7.350 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 17/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-2450-SSPH-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto:

Compra de equipamiento médico para abastecer a las 31 C.A.P.S con Fondos afectados al Programa Sumar”

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.096.604,00 -

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 16 de julio 2018 al 10 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 08 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 09 de agosto de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 14 de agosto de 2018 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de agosto de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 7.352 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 18/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-2269-SOP-2018

Llámase a Licitación Pública para el objeto: “Ampliación - Rehabilitación Jardín de Infantes Nº 938 calle 123 e/ 1 y Florencio Varela Berazategui”

Presupuesto Oficial Total: \$1.600.072,16 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 16 de julio 2018 al 07 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 08 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 10 de agosto de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 14 de agosto de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de agosto de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 7.353 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 19/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-2271-SOP-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: “Ampliación - Rehabilitación Jardín de Infantes Nº 926 calle 149 esquina Avenida Eva Perón - Berazategui”

Presupuesto Oficial Total: \$1.791.934,81.

Venta e inspección de pliegos: desde el 16 de julio 2018 al 07 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 08 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 10 de agosto de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 14 de agosto de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de agosto de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 7.354 / jul. 12 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 13/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Fondo Fiduciario Vial Creado por Ley 14.393. Expediente 2410-305/2018.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de Calzada y Construcción de Banquinas Pavimentadas EN R.P. N° 65, Tramo: R.N. N° 5 (9 De Julio) – R.N. N° 226 (Bolívar), Sección II: Acceso a Santos Unzue – R.N. N° 205, Longitud 48.900 metros, en jurisdicción de los partidos de 9 De Julio y Bolívar; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 448.520.868,29.

Apertura De Las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.412 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 14/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Profide Ley 14.392. Expediente 2018-09761240-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: R.P. N° 51 Tramo: R.N. N° 5 – R.N. N° 205; 25 De Mayo – Saladillo; Obra: Repavimentación, Ensanche y Pavimentación de Banquinas; Subtramo: Arroyo Saladillo (Progresiva 0,000) – R.N. N° 205 (Progresiva 20,300); Longitud 20.300 Metros, en Jurisdicción del Partido de Saladillo; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 325.132.873,29.

Apertura de las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.410 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Profide Ley 14.392. Expediente 2018-09849776-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: R.P. N° 51 Tramo: R.N. N° 205 - R.N. N° 226; (Sección 1B: Limite Partido Tapalqué - R.N. N° 226) - Azul; Obra: Repavimentación, Ensanche y Pavimentación de Banquinas; Sección I: R.P. N° 50 - Camino 104-03 (Ex Vías de F.C.G.B.); Longitud Total: 26.000 Metros; en Jurisdicción de Los Partidos de Tapalqué y Azul; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 374.252.186,04.

Apertura de las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.411 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN**

Licitación Privada N° 7/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 7/18 por la Adquisición de Medicamentos Varios, soluciones parenterales etc. con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 6 meses a partir del mes de julio del 2018

Corresponde al Expediente N° 2924-4367/18

Apertura de propuestas: Día 17/07/18 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

C.C. 7.329

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 18/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2589/18

Llámese a Licitación Privada N° 18/2018, para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire y calefacción central por el periodo julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Mantenimiento – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de propuestas: Día 18 de julio de 2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.330

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 3/18 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2588/18

Llámese a Licitación Privada N° 03/2018 S.A.M.O., para contratar la Adquisición de Equipos de Aire y calefacción central por el periodo julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Mantenimiento – Correspondiente al Ejercicio 2018 S.A.M.O. con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de propuestas: Día 18 de julio de 2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.331

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL**

Licitación Pública N° 65

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 65 a fin de efectuar la "Demarcación horizontal de sendas peatonales en distintos barrios del Partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.750.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.750,00

Presentación y Apertura: 02 de agosto de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003427/2018

C.C. 7.332 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 64/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 64/2018 – Expte N° 4076-00233/2018

Objeto: Adquisición de Juguetes, Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 10.792.894,00.

Valor del pliego: \$ 107.930.-

Fecha de Apertura: 14-08-18 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 20-07 al 24-07 de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 01 y 02 de agosto de 2018
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 14/08/18 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 7.333 / jul. 12 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL INTERZONAL JOSE A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 1/18 S.A.M.O.

POR 1 DÍA: Fijase fecha de apertura el 20 de julio de 2018, a las 10:00 horas para la Licitación Privada n° 1/18 S.A.M.O por la Remodelación y Refacción de los baños de la Sala Boch, con destino a este Hospital, Visita de obra el día 16 de julio de 2018 a las 10:00 horas en donde los proveedores tomarán conocimiento y evacuarán las dudas pertinentes, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales. -

Corresponde al expte. 2967- 2074/18

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal Jose A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio. -

Administración: Hospital Interzonal Jose A. Esteves - Oficina de Compras Garibaldi 1661. (1834) Témperley.

C.C. 7.336

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA**

Licitación Privada 6/18

POR 1 DÍA – Fondo compensador. Llámese a presentar ofertas para la contratación de la siguiente Obra:

Establecimiento: Escuela Especial N° 501 de Magdalena.

Localidad: Magdalena

Distrito: Magdalena

Tipo de obra: Refacción de cubierta.

Presupuesto Oficial: \$287362,64.-

Plazo de ejecución: 60 días.

Fecha de venta: del 16/07/2018 al 18/07/2018.-

Apertura de ofertas: 20 de julio de 2018 – 11.00 Hs.

Calle Intendente Iacovone N° 1351 – Magdalena

Recepción de Ofertas. hasta el 20 de julio de 2018 a las 10.30 Hs.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar – Calle Intendente Iacovone N° 1351 – Magdalena

Consulta y retiro de pliegos: Calle Intendente Iacovone N° 1351 – Magdalena, de 9.00 a 13.00 Hs. desde 16 al 18 de julio de 2018.-

Valor del pliego: Pesos un mil doscientos (\$1200.-)

Podrán participar todos los interesados que cumplan con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 7.363

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Licitación Privada N° 211-0040-LPR18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada-Proceso de Compra n° 211-0040-LPR18, autorizada por Disposición DI-2018-207-GDEBA-DGAMGGP de fecha 05 de julio de 2018, expediente EX-2018-07519396-GDEBA-DCMGGP, para la adquisición de equipamiento informático para el almacenamiento de información con destino a la Dirección de Informática y Tecnologías de la Información dependiente del Ministerio de Gobierno, según las previsiones del artículo 17º, apartado 1) Licitación Privada, del Decreto 1300/17, reglamentario de la Ley 13.981.

Día y hora de envío de ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 17 de julio de 2018. Esta Licitación se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 17 de julio de 2018, a las 12,00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata (Tel. 0221-4294265/66).

Lugar habilitado para consultas: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran para su consulta en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires <https://www.gba.gov.ar/>. En el primer caso, podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC, en forma gratuita.

C.C. 7.368

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0131/2018

Decreto de llamado N° 2021/2018

Objeto: Licitación Pública N° 10/2018 para la "Adquisición de hormigón elaborado H21 destinado pavimentación de calles del Barrio La Rural de la Ciudad de Lincoln".

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 19 de julio de 2018 hasta las 13:00 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o halonso@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: pesos mil doscientos siete con 00/100 (\$1.207,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día jueves 19 de julio de 2018.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día lunes 23 de julio de 2018 a las 08:30 hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: lunes 23 de julio de 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 7.371 / jul. 12 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 380-0036-LPR18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 380-0036-LPR18, expediente N° 22700-18297/2018, autorizada mediante Disposición SEAYT N° 220/18, por la cual se gestiona la contratación del servicio de alquiler de trailers, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Alquiler de Trailers, a las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 20 de julio de 2018 - 11:00 horas.

C.C. 7.436 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 77/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de nuevo edificio para la Casa Municipal de Discapacidad Sede Dock Sud"

Presupuesto Oficial: \$ 9.634.325,24.-

Valor del Pliego: \$ 4.817.-

Expte.: Interno N° 54.842/18

Fecha de Apertura: 31/07/18 10:00 hs.

Decreto de Segundo Llamado: 2442 (02/07/18)

Informes: Secretaría De Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 1er. Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.437 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Licitación Pública N° 109/18

POR 2 DÍAS - Expediente 55.930/18.

Denominación: "Provisión De Repuestos Para Camiones".

Decreto Nro. 2404 de fecha 29 de junio del 2018.
Fecha De Apertura: 31/07/2018.
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 1.638.-
Presupuesto Oficial: \$ 3.277.887,10 (PESOS Tres Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 10/100).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14:00 horas.

C.C. 7.438 / jul. 12 v. jul. 13

Varios

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA

POR 10 DÍAS - La Dirección Provincial de zonas francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el Inc b). Art. 31. Capítulo V. del Reglamento de funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sitio en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

C.C. 7.181 / jul. 6 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Avda. Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3848/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-3848/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Disposición N° 196/17 del Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-155-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. LUIS EMILIO CARABALLO (CUIT 20-13869570-1) con domicilio en calle Mariano López N° 387, Concepción de Uruguay, provincia de Entre Ríos, que por expediente n° 2417-3248/17 y agregado 2417-3188/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-3248/17 y agregado 2417-3188/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. Luis Emilio CARABALLO (C.U.I.T. 20-13869570-1); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-200-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EXPRESO RURAL S.A. (CUIT 30-71564318-8) con domicilio en calle Av. Córdoba N° 652, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6313/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6313/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa EXPRESO

RURAL SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-123-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. CONDOLUCCI PABLO ANDRÉS (Licencia EB-1177) con domicilio en calle Solis N° 3630, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6560/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6560/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor CONDOLUCCI, Pablo Andrés (Licencia EB-1177), por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333).ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-208-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa COARCO S.A. (CUIT 30-51650063-4) con domicilio en calle Esmeralda N° 56, piso 15, Departamento 172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6394/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6394/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa COARCO SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800).ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-199-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. LOUREIRO FABRICIO LUCIANO (DNI 24.142.929) con domicilio en calle Zuviria N° 3309, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6314/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6314/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor LOUREIRO, Fabricio Luciano (DNI N° 24.142.929) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$79.200). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles

computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION Nº DI-2018-143-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. NUÑEZ ALICIA MONICA(DNI 21.709.451) con domicilio en calle Río Sarmiento Arroyo San Carlos, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6568/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6568/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la señora NUÑEZ, Alicia Mónica (DNI Nº 21.709.451) por la infracción configurada en el artículo 167 del Decreto Nº 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$5.625). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION Nº DI-2018-163-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. GAZZA SERGIO AUGUSTO (DNI 20.618.990) con domicilio en Río Carapachay Nº 24, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5787/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-5787/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Señor GAZZA, Sergio Augusto (DNI Nº 20.618.990) por la infracción configurada en el artículo 206 del Decreto Nº 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$563). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION Nº DI-2018-41-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EXPRESO RURAL S.A.(CUIT 30-71564318-8) con domicilio en calle Av. Córdoba Nº 652, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6220/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6220/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EXPRESO RURAL SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se

ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-112-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa GENERAL URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-54622766-5), que por expediente n° 2417-6432/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6432/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa GENERAL URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-162-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.174 / jul. 6 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 17 de Octubre de 2018, a las 10,00 horas, la destrucción de 2825 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 1998 pertenecientes al ex Juzgado de Transición nro. 1, al ex Tribunal de Menores nro. 1, al Juzgado en lo Correccional nro. 1, al Tribunal en lo Criminal nro. 1 y a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamentales que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397; autorizada por la Resolución de la SCBA nro. 1105 de fecha 27/6/18. Dejo constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, habiendo realizado el expurgo, selección y catalogación de expedientes pertinentes; pudiendo los interesados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 59 nro. 2299 de esta ciudad. Necochea, 03 de Julio de 2018. Fdo. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.

C.C. 7.239 / jul. 10 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la Localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a: HUGO MAXIMILIANO MINYERSKY y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado Catastralmente como Circ. II Sección C, Manzana 35, Parcela 25, en los términos de la Ley 24.320 – Prescripción Adquisitiva Administrativa.

C.C. 7.258 / jul. 10 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio en calle Las Heras N° 2082, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6311/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 09 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6311/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la infracción enmarcada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por

el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-27-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MARÍA FIGUEROA (DNI 18.454.247) con domicilio en calle Río Sarmiento N° 139, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6037/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 03 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6037/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la Sra. María FIGUEROA (DNI N° 18.454.247) titular de la Licencia DTF 110; por la infracción al artículo 206 del Decreto 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley 16378/57 modificado por la Ley 10456/86 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 562). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-14-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Piso 2, Departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6219/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6219/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-70-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Piso 2, Departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6259/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6259/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas,

al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-79-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54622230-2) con domicilio en calle 131 esquina 522, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5458/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017. VISTO el expediente N° 2417-5458/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2017-217-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Pallua Pablo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54622230-2) con domicilio en calle 131 esquina 522, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3349/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 04 DE DICIEMBRE DE 2017. VISTO el expediente N° 2417-3349/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (Líneas 226, 241, 331, 340, 376, 248 A, 220, 211, 376, 412, 413); por las infracciones configuradas en los artículos 215 y 217 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando cincuenta (50) multas de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337) cada una, lo que hace un total de PESOS SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$716.850). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2017-254-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Pallua Pablo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54622230-2) con domicilio en calle 131 esquina 522, La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-2948/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE MARZO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-2948/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$14.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al

que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-9-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Piso 2, Departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6258/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6258/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337).ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-146-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MATTIA GUSTAVO MARTÍN (DNI 22.211.427) con domicilio en calle 60 n° 2574, Los Hornos, La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6569/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6569/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor MATTIA, Gustavo Martín (DNI N° 22.211.427) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-192-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa FLAMINGO TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en Piedras n° 466, Salto, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6373/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6373/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FLAMINGO TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-160-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.278 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE APREMIOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Apremios del departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 05 de Noviembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución (SCJBA) N° 844/18 del día 30/05/2018 de expedientes civiles correspondientes a los legajos LD-254 al LD-521 (268 Legajos Revisados (13410 Expedientes) período comprendido desde el año 2005 hasta el día 31 de Diciembre de 2011 pertenecientes a la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119 y ccdtes.) y Res. Pte. 1170/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el Art. 120 del Acuerdo 3397/08. E\$ listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Apremios sita en la calle Alvear 465 P.B. Quilmes. Vencido los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.-Quilmes, 26 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Adriana Ramundo Titular de la Secretaría de Apremios, Departamento Judicial de Quilmes.

C.C. 7.289 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VIAMONTE
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN**

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Departamento Judicial Junín.- Destrucción de Expedientes El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, del Departamento Judicial Junín, Jorge Aldo Martínez, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 433 causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1989 y 2011, con los plazos del art. 115 del Acuerdo 3397 cumplidos, autorizada por Resolución de la S.C.J.B.A. de fecha 13 de Junio de 2.018, Registrada bajo el N° 947/18 y se realizará el día 6 de septiembre de 2.018. Los expedientes han sido separados a tal efecto, conforme a los arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sito en calle Electo Urquizo 157 de Los Toldos, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (art. 120 AC. 3397/08). Los Toldos, 2 de Julio de 2.018.- Dr. Jorge Aldo Martínez – Juez.

C.C. 7.298 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VIAMONTE
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN**

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Departamento Judicial Junín.- Destrucción de Expedientes El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, del Departamento Judicial Junín, Jorge Aldo Martínez, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 344 expedientes contravencionales, iniciados en el período comprendido entre los años 2001 y 2012 con los plazos del art. 115 del Acuerdo 3397 cumplidos, autorizada por Resolución de la S.C.J.B.A Registrada bajo el N° 932/18 y se realizará el día 6 de SEPTIEMBRE de 2.018. Los expedientes han sido separados a tal efecto, conforme a los arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sito en calle Electo Urquizo 157 de Los Toldos, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (art. 120 AC. 3397/08). Los Toldos, 2 de Julio de 2.018.- Dr. Jorge Aldo Martínez, Juez.

C.C. 7.299 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
DEL PARTIDO DE SAAVEDRA**

POR 3 DÍAS – Tierras en Buena Ley - EL R.N.R.D. N° 1 del Pdo. de Saavedra, a cargo del Escriba Gustavo A. Bras cita y emplaza los Tit de Dominio o quienes se considere/n derecho sobre el /los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regulz. Dominial- Ley 24.374, art. 6° Inc. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente, en el domicilio de este registro, sito Av. Casey138 de Pigüé, en el horario de 8 a 12 hs. y 15 a 19 hs.-n° Expediente 2147-092-1-1/2017 Nomenclatura Catastral Circ. III- Sec. a- Manz.32-Parc. 6- de Arroyo Corto- titular: Martin María Concepción.- Pigüé, 03/07/2018.

C.C. 7.315 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 2 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6261/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6261/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del

Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-113-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, piso 2, departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6264/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 3 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6264/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-21-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6392/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6392/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-164-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FONOBUS S.R.L. (CUIT 30-70225071-0) con domicilio en calle Avenida del Barco Centenera N° 2370, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6470/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6470/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FONOBUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar

a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-189-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LOUREIRO FABRICIO LUCIANO (DNI 24.142.929) con domicilio en calle Zuviria N° 3309, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6269/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: LA PLATA, 9 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6269/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor LOUREIRO, Fabricio Luciano (DNI N° 24.142.929) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. RESOLUCION N° RESOL-2018-25-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP. Firmado Mariano Daniel Campos, Subsecretario, Subsecretaría de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ALBARELLI PABLO EDUARDO (DNI 17.657.744) con domicilio en calle Avenida Juan B. Alberdi N° 1278, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6369/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6369/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. Pablo Eduardo ALBARELLI (DNI N° 17.657.744); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-262-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora ZIPFFEL ÉRICA LYDIA (DNI 14.784.208) con domicilio en Ruta 25 Km. 1,5 s/n, Pilar, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6293/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6293/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la Sra. Érica Lydia ZIPFFEL (DNI N° 14.784.208); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de

optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-264-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa BRISI & COMPAÑÍA S.A. (CUIT 30-70983908-6) con domicilio en calle Avenida Roque Saénz Peña N° 1119, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6669/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6669/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1 Sancionar a la empresa BRISI & COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-238-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE ARGENTUR (CUIT 30-70758985-6) con domicilio en calle 25 de Mayo N° 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6469/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6469/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE ARGENTUR por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-321-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TURISMO PARQUE BUS S.R.L. (Licencia EA-1291) con domicilio en calle Chacabuco N° 49, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6456/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6456/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TURISMO PARQUE BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (titular de la Licencia EA-1291) por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL

TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-203-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5402/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5402/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 246 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$17.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-116-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6300/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6300/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA, por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-124-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor DIORIO ERNESTO FAUSTINO (DNI 11.692.561) y a la señora Vera Susana Graciela (DNI 12.830.581) con domicilio en calle Moreno y Tiro Federal s/n, Azul, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5902/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5902/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor DIORIO, Ernesto Faustino (DNI N° 11.692.561) y a la señora VERA, Susana Graciela (DNI N° 12.830.581), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido

y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-232-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSPORTES QUINTIAN S.R.L. (CUIT 30-70989907-0) con domicilio en calle Amado Nervo N° 968, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6352/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6352/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRANSPORTES QUINTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-122-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL BUEN CAMINO S.A. (CUIT 30-7075887-6) con domicilio en Avenida Córdoba N° 1495, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5234/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5234/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL BUEN CAMINO S.A.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando cuatro (4) multas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) cada una, lo que da un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$259.200). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-328-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor JAVIER ALBERTO OCCHIPINTI (DNI 26.317.499) con domicilio en Belbeze N° 677, Chascomús, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6475/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6475/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. Javier Alberto OCCHIPINTI (DNI N° 26.317.499); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE

REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-265-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LEGUIZAMÓN GABRIEL ADRIÁN (DNI 27.497.327) con domicilio en calle Canale N° 5166, San José, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3086/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-3086/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO 2º. Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, ordenando la elevación de las actuaciones para su tratamiento y posterior resolución. ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. RESOLUCION N° RESOL-2018-95-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP. Firmado Mariano Daniel Campos, Subsecretario, Subsecretaría de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.327 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LUNA DANIEL ALBERTO (DNI 17.873.7869), con domicilio en Los Patos N° 864, Glew, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7634/12, al señor Quiroga Marcelo Aníbal (DNI 17.045.856), con domicilio en calle 89 entre 3 y 4, Torre J s/n, PB 3B° UPCN, La Plata, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-8295/12, a la empresa JORGE BUS con domicilio en Avellaneda N° 67, San Nicolás, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9118/12, al señor Toledo Rubén Osmar (DNI 14.076.619) con domicilio en calle Sarmiento s/n de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9392/12, a la señora Haidbaver Martha (17.202.358) con domicilio en calle Castellana 180/179, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7401/12, al señor Capilla Agustín Santiago (DNI 22.894.251) con domicilio en España N° 584, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2417-3159/11, al señor Luis Alberto Bittner (DNI 16.447.599) con domicilio en Avenida del Sesquicentenario N° 2383, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-011887/13, al señor Gallego Jorge (DNI 10.796.679) con domicilio en calle Lamadrid N° 1584, Roque Pérez, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-010988/12, al señor Hiriart Ricardo José (DNI 11.170.585) con domicilio en calle Burgos Norte N° 602, de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9064/12, al señor Silvio Marcelo Miranda (DNI 23.139.380) con domicilio en Doblas N° 3217, Libertad, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7580/12, al señor Juan Carlos Mega (DNI 10.257.752) con domicilio en Guisasola N° 3660, Olavarría, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 22104-2789/15, al señor Tiberi Alberto Martín (DNI 23.398.493) con domicilio en Ferre N° 107, de General Arenales, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 22104-4185/15, a la señora Martínez Diana Judit (DNI 29.562.915) con Honduras N° 4803, Ezpeleta, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente 22104-3236/15, al señor Giménez Pablo Alberto (DNI 24.114.320), con domicilio en calle 42 N 4195, Ranelagh, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2417-3574/17, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.

C.C. 7.349 / jul. 12 v. jul. 18

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL 23/7/2018 A PARTIR DE LAS 9.30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de julio de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Mario Leites - Chevrolet Classic LS Pack/16 - AA141ZJ - 118.900

Juan Guzman - Chevrolet Classic LS Pack/16 - PQQ129 - 102.000

Cesar Altamirano - Chevrolet Classic LS Pack/15 - PIN663 - 103.200

Cristian Echeverría - Chevrolet Onix 1.4N LT/16 - PQF718 - 101.400

Nicolas Lopez - Chevrolet Classic LS 1.4N/15 - OSZ609 - 105.200

Sandra Vega - Chevrolet Agile LS 5P 1.4N/16 - AA751YV - 118.100

Raul Albornoz - Chevrolet Prisma 1.4N LT/14 - NVA473 - 148.800

Ricardo Reynoso - Chevrolet Classic LS 1.4N/15 - OYT815 - 112.800

Pablo Gimenez - Chevrolet S10 2.8 TD 4X2 LT DC/13 - MNA120 - 130.700

Los siguientes automotores serán exhibidos en Arengreen 1129, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de julio de 10 a 16 hs.

Adrian Bustamante - Fiat Grand Siena Attractive 1,4 4P/13 - MEX769 - 108.200

Federico Sanchez - Peugeot 207 Compact 5P/09 - HUF745 - 85.400

Walter Peters - Fiat Palio Weekend ELX 1.4/10 - IYS448 - 96.700

Melanie Albiaque - Fiat Mobi 1.0 8V Way 5P/16 - AA693XA - 118.400

M. Belen Carreño - Chevrolet Classic LT 1.4N/11 - KAQ295 - 93.200
 M. Fernanda Rosas - Peugeot Partner Confort 1.4 5 Plazas /17 - AB227EF - 125.900
 Mario Sanchez - VW Gol Trend 5P/10 - IUG090 - 89.400
 M. Del Carmen Cabral - Chery QQ Basic 5P/11 - JUI866 - 97.100
 Yair Goglia - VW Bora 2.0/13 - MLL 628 - 126.200
 Matias Scarpati - Fiat Mobi 1.8 8V Easy 5P/16 - AA 762 NT - 135.400
 Pablo Ruiz - VW Fox 1.6 5P/11 - KRT 230 - 96.700
 Ines Fonseca - Fiat Grand Siena Essence/13 - LZW 141 - 105.800
 Leonardo Guerrero - Fiat Palio Attractive 1.4 5P/17 - AB 315 MU - 128.500
 German Juarez - Renault Megane Bic 1.6 L Pack 5P/08 - HOJ 111 - 88.800
 Sabrina Denegri - Renault Sandero PH2 PACK/12 - LLX 386 - 93.300
 Nestor Macuk - Chevrolet Classic LT Pack /13 - NUG 074 - 101.600

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19 y 20 de julio de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

Saul Serruya - Fiat Grand Siena Attractive 1,4/14 - NWC571 - 107.600

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por verificación e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 05/07/2018. Fdo. Alberto Radatti, Martillero.

L.P. 21.375

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

POR 1 DÍA - El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL 24/7/2018 A PARTIR DE LAS 10.30 HORAS en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de Julio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Lunes 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: GOMEZ, HECTOR RUBEN, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 206 PREMIUM 1.9D 5P, 2007, GTU930, \$ 54.900; LEON, CARLOS ALBERTO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 P LS PACK 1.4N, 2016, AA091WW, \$ 327.500; VILCHES MUÑOZ, CLAUDIA ANDREA, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT XT HDI 5P, 2011, KGI 921, \$ 70.700; MARTIN, CARLOS HORACIO, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PTAS, GOL TREND 1.6 MSI, 2017, AC247VF, \$ 236.600; CASTELLIS, JUAN EDGARDO, CHEVROLET, SEDAN 3 PUERTAS, CORSA CLASSIC 3 PTAS GL 1.6 N, 2008, HUZ727, \$ 45.000; RUIZ DIAZ, BRAIAN NAHUEL, VOLKSWAGEN, RURAL 5 PTAS, GOL COUNTRY 1.4 L, 2012, LEN862, \$ 165.000; ARECO GAONA, CRISTIAN MILCIADES, CHEVROLET, PICK UP CABINA DOBLE, S10 2.8TD 4X4 LTZ A/T, 2012, LMO 087, \$ 399.000; AVELLANO, FERNANDA, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA KINECTIC DESING TITANIUM, 2011, KJD938, \$ 148.400; PARADA, SANDRO GABRIEL, RENAULT, RURAL 5 PUERTAS, DUSTER PH2 PRIVILEGE 2.0, 2016, AA159DO, \$ 376.400; FRANCO, VERONICA PATRICIA, PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 207 COMPACT ALLURE 1.4 N, 2014, NNF 982, \$ 170.000; SUAREZ, JONATHAN EMMANUEL, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS PACK 1.4N, 2015, PKG456, \$ 216.800; SEGUI, MARISA BEATRIZ, RENAULT, TODO TERRENO, DUSTER LUXE 2.0 4X4, 2013, MNE326, \$ 312.900; BARRIOS, GABINO PEDRO, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO 1.4 8V, 2011, KTB740, \$97.000; PIÑERO, JONATHAN RAUL, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PTAS, BORA 2.0, 2011, KOW115, \$ 145.300; BERNARDO, SOFIA ANABELA, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N, 2011, JWV982, \$ 85.900; ISSI, JOSE LUIS, MITSUBISHI, PICK UP CABINA DOBLE, L200 TRITON CR 3.2 A/T, 2016, AA748OI, \$840.700; ZARATE, KEVIN FACUNDO, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO SPORTING 1.4 8V, 2011, KML475, \$ 103.100; DELOUSTAL, GISELA SOLEDAD, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, CORSA CLASSIC WAGON, 2012, KZO439, \$ 82.500; MARTINEZ, OSCAR BRUNO, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA EL 1.4, 2017, AA955US, \$ 312.900; LOPEZ, JOSE CARLOS, VOLKSWAGEN, PICK-UP, AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X2 916, 2013, NJK534, \$ 339.100; CORIA, PABLO DANIEL, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6, 2010, IRE327, \$ 113.700; MARIANI, JULIETA ALDANA, LIFAN, PICK-UP CABINA SIMPLE, FOISON, 2017, AB864YZ, \$ 324.100; ESCALADA, CRISTIAN NAHUEL, VOLKSWAGEN, SEDAN 3 PUERTAS, GOL TREND 1.6, 2015, OOM995, \$ 127.400; ARAVENA, ALAN GABRIEL, CHEVROLET, SEDAN 3 PTAS, CELTA 1.4 LT, 2012, LJG753, \$ 122.500; RUEDA, GRACIELA SUSANA, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PTAS, VOYAGE 1,6L GP, 2014, NVS825, \$ 270.400; PEREIRA SILVANA ANDREA, CHEVROLET, PICK UP CABINA DOBLE, S10 CD 2,8 TD 4X2 HC, 2017, AB576XE, \$ 501.000; y que se encuentra y fuera exhibido del día 17 al 20 de Julio inclusive de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs, Sábado 21 de Julio de 9 a 12 hs., y el 23 de Julio de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs.. en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 20 a las 11:00 horas en el mismo lugar: BRAVO, MARCOS EDGARDO, VOLVO, CHASIS C/ CABINA DOR, VM 270 4X2 R, 2017, AA901UO, \$ 1.789.400. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser

consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 5 de julio de 2018. Fdo. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.

L.P. 21.418

ANTONIO ERNESTO PIERRI

POR 1 DÍA - El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por 1 día que conforme lo normado por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación y por cuenta y orden de Darío Antonio Valerio Crespi y Juan Franco Crespi, subastara EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018, A LAS 10HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor 1 peso (\$) por acción, con derecho a un voto por acción. representativas del 50 % del Capital Social de INELCO S.A., representadas en dos títulos accionarios de ciento veinticinco mil (125.000) acciones cada uno; Título I del N° 000.001 al N° 125.000 y Título III del N° 250.001 al N° 375.000, registradas al folio 4 del libro registro de accionistas n° 1 rubricado el 24/11/77 bajo el número 31649 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La sociedad INELCO S.A. fue constituida según escritura de fecha 2 de junio de 1977, que paso al folio 267 del Registro N°15 del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires e inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal el 24 de octubre de 1977, bajo el N° 3755 del libro 89 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. con Domicilio en la Provincia de Buenos Aires, y sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 1167 del partido de Vicente López, inscripto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 8/4/16 al folio n°124957 del legajo 213638, matrícula 128236. Todo ello en consonancia con lo dispuesto en los términos y condiciones del contrato de prenda comercial instrumentada el 16 de marzo de 2017, certificada ante el escribano Ignacio Agustín Forns, Mat. 5125, el 17 de marzo de 2017, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Base de la subasta: U\$S 110.432,66, de no haber ofertas, se subastara con una reducción del 50%, luego de media hora de espera, de persistir la falta de oferentes se subastara, luego de media hora de espera. SIN BASE - Seña 20%, saldo de precio dentro de las 48hs de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se fijara al momento de la subasta.- Comisión 10% más IVA.- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.- Buenos Aires, 6 de julio de 2018. Fdo. Antonio E. Pierre, M.N.

C.F. 31.214

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Pellegrini, emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a partir de la publicación del presente, a todo aquel que se considere con derechos sobre los vehículos afectados a la operatoria de compactación de vehículos dispuesta mediante Decreto 1075/18 de fecha 15 de junio de 2018, para que por ante el Juzgado de Faltas de Pellegrini se presente a fin de hacerlos valer. Déjase expresa constancia que el detalle e identificación de los vehículos afectados al mencionado proceso podrá ser consultado en la página web del Municipio www.pellegrini.gov.ar así como durante el horario de atención al público en el hall del Palacio Municipal, sito en Alsina N° 250 de Pellegrini y en el Centro Cívico sito en calle Moreno N° 122 de Pellegrini. Guillermo Luis Pacheco. Intendente Municipal del Partido de Pellegrini.

C.C. 7.379

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Bolívar**. Se comunica que JULIO CÉSAR FAL, con domicilio en calle Las Heras N° 34 de Bolívar, vende, cede y transfiere a Farmacia Bolívar S.C.S. (en formación), con domicilio en Avenida San Martín N° 500 de Bolívar, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Fal", sita en Avenida San Martín N° 500 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y Oposiciones de Ley en Las Heras N° 79 de Bolívar y por el término legal. Abog. Agustín Fal.

Az. 71.460 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - **Merlo**. Se comunica que la empresa SUMO S.R.L CUIT 30-710622534-0 transfiere el fondo de comercio de "Mercado", sito en la calle Av. Echeverry 1018, Merlo. Al Sr. Shi Peihang CUIT 20-95376801-2. Reclamos de ley en el mismo comercio. Mn. 61.327 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. La firma "GALATI, LUIS MARCELO GARAYO, JOSÉ LUIS SOCIEDAD DE HECHO", CUIT 30-70827779-3, comunica que transfiere a Luis Marcelo Galati, el fondo de comercio del rubro Peluquería sito en General Manuel Belgrano N° 199 1er piso depto B, de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Dr. Alberto Pedro Chinellato. Abogado. Mn. 61.345 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica que TYPY S.A. CUIT 33-71477121-9 Transfiere habilitación rubro Vta. de Neumáticos nuevos y afines. Ubicado en Av. Gaspar Campos 957/61, San Miguel, Bs. As. a Neumáticos Flores S.R.L. CUIT 30-71542957-4. Reclamo de ley en domicilio citado.

S.M. 53.338 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 - Transferencias De Servicio Educativo De Sociedad De Hecho A Sociedad De Responsabilidad Limitada, GLADYS MARGARITA LOBO DNI N° 5.123.012 con domicilio en Pi y Margal N° 1533 Rafael Calzada Bs. As. y PATRICIA GRACIELA ARCE DNI N° 16.144.708 Representada en este Acto por Liliana Mercedes Sánchez DNI N° 28.043.680 en virtud del Poder Irrevocable para Gestiones Administrativas otorgado bajo Escritura Numero Doscientos Setenta y Cuatro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Capital de la República Argentina a doce días del mes de diciembre del año 2004, comunican en su carácter de únicas Socias de la Sociedad de Hecho "Instituto José Hernández" que la misma se ha transformado a Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante Acto Privado del 19/11/2001 por el que transfieren a Instituto José Hernández Sociedad de Responsabilidad Limitada Servicios Educativos dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada dedicados al Servicio Educativo registrado ante dicho Organismo con el nombre de "Instituto José Hernández "Expediente Nro. 5816-1309308/84, Resolución N° 306/85 DIEGEP 2071; Expediente Nro. 2613-0989340/83, Resolución N° 533/84 DIEGEP 2053 y Expedienten Nro. 5816-881554/05, Resolución N° 477105 DIEGEP 6824. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 823 N° 2634, San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.520 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Morón. WANG FEIZHONG D.N.I N° 94.013.639 Vende – Cede y Transfiere el fondo de Comercio, cuya actividad: Bazar – Artículos de Limpieza – Verdulería Frutería – Carnicería – Fiambrería – Productos de Granja – Despensa – Artículos de Uso Doméstico (Modalidad Autoservicio) sito en la calle: Campos Salles N° 2499 Localidad y Partido de Morón Pcia. Bs. As., a el Sr. Li Hanyu DNI N° 95.299.184 Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.362 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Aviso: Que la Sra: VICTORIA ISABEL PEÑALVER DNI 21.724.567 y con domicilio en calle Almagro 2240 de la localidad de Ituzaingó, partido de Ituzaingó, transfiere a Mariana Elizabet Flores DNI 26.725.744 con domicilio en calle Echeverría 2746 de la localidad de S. A. de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio rubro salón de eventos sito en calle Gral. José María Paz 1741 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 61.363 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Moreno. LI XUEQIAO D.N.I. 94.035.577 domicilio Av. Derqui 6370 – Moreno, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor Tu Vecino S.A. C.U.I.T. 30-71598248-6, con domicilio en Viamonte N° 1481 Piso 4° Dto. B – C.A.B.A. El comercio destinado al rubro Autoservicio Mayorista y Minorista está ubicado en Avenida Derqui 6376, Cuartel Quinto – Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Li Xueqiao D.N.I. N° 94.035.577.

Mn. 61.373 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. TALLERES JOA E HIJOS S.R.L. transfiere el local de Industria Metalúrgica a Javier Sebastián Alonso. cito en la calle Lobos 1353 Barrio Monteagudo, Pdo. San Martín, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.457 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – V. R. de Escalada. FERNÁNDEZ RAMÓN COSME DNI 4400669 transfiere a Romano Marisa Paula DNI 18315100, la habilitación municipal y fondo de comercio rubro: despensa y almacén sito en Tte. Ibáñez N° 6741 V.R. de Escalada, Gral. S. Martín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

S.M. 53.458 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Villa Necochea. MARTÍNEZ CORTEZ MONROY JORGE, CUIT N° 20-92485627-1, transfiere a Días Maximiliano Néstor, CUIT N° 20-23642498-8, el fondo de comercio rubro "Carpeintería Mecánica", Juan Manuel de Rosas 1418, localidad Villa Necochea, Partido General San Martín. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido inmueble dentro del término legal.

S.M. 53.459 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – San Martín. El Sr. FIOCCO ALDO JAVIER RAUL vende y transfiere local de despensa ubicado en la calle La Crujia N° 6100 San Martín a Brenda Barrios. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.460 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Villa Libertad. PELOSI RUBEN OMAR DNI 31626170 cede y transfiere a Pelosi Adrián Alejandro verdulería sito en la calle diagonal 66 salta 5793. Villa Libertad. Partido Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.474 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - General San Martín. SCHUTZ CARLOS ERNESTO, con DNI 8.461.807, transfiere Fondo de Comercio, Kiosco Susy con domicilio en Castro 2284, a Castillo Susana Carmen con DNI 12.857.294.

S.M. 53.485 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – San Justo. YAN XIUQIANG. Comunica Transferencia Habilitación Municipal Chen Shengsheng Autoservicio domicilio comercial, San Justo La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.184 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - G. Catán. ZHANG GUOCHEN transfiere Fondo de Comercio Autoservicio sito en Magan 138- G.Catán a Liang, Ruiying. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.193 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Palomar. EDUARDO CÉSAR MANGIALARDI, CUIT 20-08207236-6, transfiere el 100 % a Pinturerías Ancona S.A., CUIT 30-71587595-7, del fondo de comercio del rubro Ferretería - Pinturería, sito en Capitán Claudio Rosales N° 1160, de la localidad de El Palomar, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.M. 197.200 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – Lanús. ROMINA PAOLA RAMOS argentina 30/07/85 soltera DNI 31822048 CUIT 23-31822048-4 Comerciante, domicilio Del Valle Iberlucea 2869 Piso 6º B Lanús Pcia Bs As vende a Leonel Hugo Gorgellon argentino 30/11/92 soltero DNI 37009467 CUIT 20-37009467-6 Comerciante, domicilio Carlos Casares 2722 Lanús Pcia Bs As su participación Fondo de Comercio de Gimnasio ubicado en Av 25 de Mayo 183 Lanús Pcia Bs As. Reclamos de Ley en Lavalle 1362 Piso 1 of 10 CABA Escribanía Alejandro Bertomeu. Eduardo J. Neira, Contador Público.

C.F. 31.173 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. MARÍA LAURA PERALTA DNI N° 30.194.382 Transfiere el fondo de comercio de su propiedad del rubro: Kiosko, Venta de artículos de Librería y Regalería, que gira bajo el nombre "Doce" sito en Av. 25 de Mayo 656, de Belén de Escobar, al Sr. Luis Emilio Lavieri DNI N° 17.017.683. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.516 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – Necochea. Se hace saber que el Sr. DARÍO DAVID HERNÁNDEZ, DNI 28.836.430, con domicilio en la calle 75 bis nro. 4915 de Necochea, vende, cede y transfiere a Sr. Hugo Esteban Capandegui, DNI 33.799.716, con domicilio en la calle 54 nro. 3291 de Necochea, el fondo de comercio del rubro Remisería denominada 405, sito en la calle 98 N° 3333 de Necochea, libre de toda deuda gravamen y sin personal.- Reclamos en el término de ley en el domicilio del negocio objeto presente

Nc. 81.319 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Merlo. PARERA MARIEL NOEMÍ DNI 22.427.468 Cede y Transfiere Fondo de Comercio a Carsi Franco Gabriel DNI 38.696.272. Habilitación Municipal N° 1515/2015. Rubro Salón de Fiestas Infantiles (con playa de estacionamiento en diferente parcela) sito en la calle San Martín 931, localidad y partido de Merlo Provincia de Buenos Aires. Libre deuda y/o gravamen. Reclamos ley en el mismo.

Nc. 61.382 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Morón. DOMINGO RANITI DNI 11.321.514 transfiere a Damián Andrés Cobo DNI 24.591.203, negocio rubro Taller Mecánico de afinación, sito en Belgrano N° 1126 de Morón, Partido Homónimo. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.384 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Morón. MOTORGAS MS de JOAQUÍN GONZÁLEZ SILVESTRI, CUIT 20-31464354-3. Transfiere el 100% al Sr. Luis Alberto Soto DNI 29.873.151, del Fondo de Comercio del rubro Equipos de GNC (venta e instalación), sitio en avenida Eva Perón 1594 de la Localidad de Morón, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.390 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Castelar. BOMBAY S.H. de DI GIOVANNI LEANDRO HERNÁN CUIT 20-30914545-4, transfiere el 100% al Sr. Ocamica Leandro Daniel CUIT 20-3232970113-2 del fondo de comercio de del rubro Bar-Café, sito en Buenos Aires 583, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.393 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Palomar. PAZ ESTELA MARÍA Cuit 23-22042253-4, transfiere al Sr. Zapata Luis Rodolfo CUIT 20-17694556-8 el Fondo de Comercio del rubro Despensa, Fotocopias y fiambrería, sito en cuenca n° 966 de la Localidad el Palomar, Pdo. Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.396 / jul. 11 v. jul. 17

Por 5 DÍAS – Olavarría. "Virginia Bevegno Estudio Publicitario y Servicios". VIRGINIA DEL CARMEN BEVEGNO, arg, nac el 24/04/1961, divorciada, DNI 14.473.677 con dlio en Velez Sarfield 2841 Olav. comunica que el fondo de comercio del local ubicado en Moreno N°2821, que gira en plaza bajo la denominación de fantasía Virginia Bevegno Estudio Publicitario y Servicios, actividad: Servicios de Publicidad será transferido por venta a Juliana Waimann, arg nac. el 16/05/1994, DNI 38.297.343, CUIT 27-38297343-2 con dlio en Sargento Cabral 2831 2º piso; Olav; libre de toda deuda y/o gravamen y personal. Presentar oposiciones en el término de ley 11.867 en Escribanía Erramouspe, San Martín 2914, Olavarría, de 9 a 12hs - Esc. Carlos S. Erramouspe R.16 Olavarría. Fdo. C. Severo Erramouspe, Notario.

OI. 99.320 / jul. 11 v. jul. 17

Por 5 días - Villa Luzuriaga. GARCÍA EDUARDO GABRIEL, comunica: que transfiere a Velardi Salvador, la habilitación municipal de: Salón de fiestas y salón de fiestas infantiles con juegos permitidos. Domicilio comercial y oposiciones en Monseñor Bufano 923 de la localidad de Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

L.M. 197.201 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS –Bella Vista. ROBERTO RAÚL SILLOT, DNI nro. 4.922.841 y BAELO ALBERTO venden, ceden y transfieren a Panadería Fritzier S.R.L., CUIT Nro. 30-71579124-9, el fondo de comercio panadería mecánica "La Princesa" sita en Senador Morón 1200, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instalaciones y maquinarias, el comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidos estipendios de antigüedad y los beneficios otorgado a sus dependientes por los transferentes. Reclamos en el término de ley en Escribanía Guillot sita en Av. Mattaldi 1179, Bella Vista.

S.M. 53.515 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. Caliente en Invierno S.A., CUIT 30-71470013-4, notifica a los interesados por el término de 5 días que transferirá a BRIXTON TEXTIL S.A., CUIT 30-71606882-6, el fondo de comercio del local sito en la calle Montegudo 3252 de la ciudad de Florencio Varela, Leg. Habilitación Municipal N° 26196 y de las sucursales ubicadas en calle 12 N° 1135, Leg. Habilitación Municipal N° 134817 y en calle 9 N° 745, Leg. Habilitación Municipal N° 147588 de la Ciudad de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 21.404 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo Establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 de "Código de habilitaciones comerciales" El Sr. GHUNG CHIUNG HER. CUIT: 20-18724036-1, con domicilio real Dardo Rocha N°2600 Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/titularidad de habilitación comercial, del rubro Vivero de Champiñones, Cultivo y Venta, sito en la calle Ruta 25 KM 3, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Nueva Siembra S.R.L, CUIT 30-70857105-5, domicilio real Nogoya N° 2515 piso: PB, Localidad de CABA , bajo el Expediente de Habilitación 1103/97. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.914 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. GARAVENTA CLAUDIA DNI 12276310 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Mancini Francisco DNI 28383769 Polirubro Domicilio Comercial y Oposiciones San Martin 1106 R. Mejía La Matanza Bs As Reclamos de ley En el mismo.

L.M. 197.222 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – San justo. HUANG WENJUAN transfiere a Chen Xiaoyan su comercio de Autoservicio Sito en Thames N° 3331.Pdo de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.224 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – Morón. RIVERO JOSÉ RAMÓN, Corredor público comunica que Nocetto Ernesto Enrique vende a Super S.R.L fondo de comercio Fiambrería-Dispensa ubicado en la calle Alem N° 1003/Mendoza N° 302, Morón, Provincia de Bs. As. Sin personal y libre de toda deuda, oposiciones de ley. Crisólogo Larralde N° 996, Morón, Pcia. de Bs. As.

Mn. 61.408 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Garín. Por Contrato de Cesión Derechos y Obligaciones de fecha 19/04/2018, C. MANAGERS GROUP S.A., CUIT 30-70942838-8, domicilio legal Remedios de Escalada de San Martín 425, C.A.B.A., Inscripción IGJ nro. 2646, libro 27, tomo de SA; cede a Team And Quality S.A., CUIT 30-71590662-3, domicilio legal calle 9 Nro.1761 Local A1, Parque Industrial Pilar, Pilar, P.B.A., Inscripción DPPJ Expte. nro. 21.209-157.384, legajo nro. 02/225.056, y ésta acepta; los derechos y obligaciones emergentes del Contrato celebrado en fecha 29/07/2015 entre C. Managers Group S.A. y Duas Rodas Argentina S.A. relativos al servicio de comedor, elaboración y venta de alimentos, prestado en el establecimiento ubicado en calle Gral. Savio 685, Garín, Escobar, P.B.A., legajo habilitación municipal nro. 24819. Carina B. Baffa. Abogada.

S.M. 53.539 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – Garín. Por Contrato de Cesión Derechos y Obligaciones de fecha 19/04/2018, C. MANAGERS GROUP S.A. CUIT 30-70942838-8, domicilio legal Remedios de Escalada de San Martín 425, C.A.B.A., Inscripción IGJ nro. 2646, libro 27 tomo de SA; cede a Team And Quality S.A. CUIT: 30-71590662-3, domicilio legal calle 9 Nro.1761 Local A1, Parque Industrial Pilar, Pilar, P.B.A., Inscripción DPPJ Expte. nro. 21.209-157.384, legajo nro. 02/225.056, y ésta acepta; los derechos y obligaciones emergentes del Contrato celebrado en fecha 08/09/2017 entre C. Managers Group S.A. y Colorin Industria De Materiales Sinteticos S.A. relativos al servicio de comedor, elaboración y venta de alimentos, prestado en el establecimiento ubicado en calle 2 de abril 1200, Garín, Escobar, P.B.A., legajo habilitación municipal nro. 24922. Carina B. Baffa. Abogada.

S.M. 53.540 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – San Martin. CHRISTIAN FABIAN MARCOVECCHIO, transfiere fondo de comercio Lubricentro sito en en Av. 101 Dr. Ricardo Balbín 2484 a favor de Walter Adrián Perdomo, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.552 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – 9 de Abril. Se hace saber que el Sr. QINGPING LIN, DNI 94.039.054, vende al Sr. Wu Qingfu, DNI 95.612.753, el fondo de comercio del rubro Supermercado, Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Limpieza y de Bazar, sito en Sáenz Valiente 1898 de 9 de Abril, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 47.817 / jul. 12 v. jul. 18

Convocatorias

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el 11-08-18 a las 15 horas en Viamonte 143 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda Convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Dos asambleístas para firmar el acta.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-18 y de gestión del directorio.
- 4- Distribución de resultados.
- 5- Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso.

El Directorio Pedro Daguerre, Presidente- Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

T.A. 87.180 / jul. 5 v. jul. 12

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA – I.P.E.N.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Calle 59 N° 434/36 – La Plata Provincia de Buenos Aires: Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 03 de Agosto de 2018 a las 18:30 hs. en Primera Convocatoria y 19:30 en segunda, en la sede sita en calle 59 n° 434/36 de la Ciudad de La Plata , para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 3) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4) Elección de Síndico Titular y Suplente.

La Sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 26 de Junio de 2018. Dr. Héctor Caíno, Presidente del Directorio.

L.P. 21.245 / jul. 6 v. jul. 13

CLUB UNIVERSITARIO DE MAR DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a los asociados del Club Universitario de Mar del Plata a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 31 de julio de 2018 a las 20:00 hs. en la sede social de la institución calle 11 de Septiembre N° 9501 de Mar del Plata, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos por los cuales la convocatoria se formula fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3. Elección de los miembros de Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle Elección de Presidente por dos años. Elección de seis (4) Vocales por finalización de mandato. Elección de seis (3) Vocales por renunciadas. Elección de tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente por un año.
4. Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea con facultad para aprobarla.
Contador Público, Gustavo Carlos Moraza – Presidente.

G.P. 92.511 / jul. 6 v. jul. 13

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 1 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en la calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Designación de un nuevo Director Suplente en reemplazo del Sr. Alejandro Carlos Estrada.
Autorizaciones para realizar las inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de La Plata de 10 a 18 hs. El Directorio.

C.F. 31.183 / jul. 10 v. jul. 16

SUCESIÓN DE RUBEN MARTIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 2018 a las 14 horas en Primera Convocatoria y 15 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Ministro Brin 3868, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal estipulado.
- 3.- Consideración de la documentación prescripta Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550. Correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
- 5.- Tratamiento de los Resultados Acumulados. Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Gabriel Alejandro Diez.

C.F. 31.188 / jul. 11 v. jul. 17

CLÍNICA OESTE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Clínica Oeste S.A., con domicilio legal en calle Avda. Vedia N° 726 de la ciudad de 9 de Julio (B), CUIT 30-54603132-9, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en La Plata el 21 de abril de 1986 en la matrícula 20652

de Sociedades Comerciales Legajo 1/38341, cita a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en el inmueble de su propiedad, sito en la calle Libertad N° 743 entre La Rioja y Cavallari de la ciudad de 9 de Julio.

ORDEN DEL DÍA:

Tratamiento de la dación en pago del inmueble identificado con la matrícula 5722 del partido de 9 de Julio (077) con la nomenclatura catastral Circunscripción 01, Sección A, Manzana 53, Parcela 15, a los acreedores hipotecarios Sra. Gladys Otilia Failache y Zunilda Esther Sist, atento haberse decretado la subasta judicial en los actuados caratulados "Failache Gladys y otra c/ Clínica Oeste S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 36.854/13, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio. Horacio M. Martínez Alasia, Abogado.

Mc. 67.097 / jul. 11 v. jul. 17

COOPERATIVA DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LTDA.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 30-54569719-6 Por resolución del Consejo de Administración de ésta Cooperativa, se convoca a los señores asociados a celebrar Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de julio de 2018, a las 19 horas, en nuestra sede social, sita en Carlos Pellegrini N° 237 de la ciudad de Castelli, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Estado de situación actual al momento de la Asamblea, relacionada con las gestiones del Consejo de Administración en relación al cese en la actividad de fraccionamiento y distribución de GLP (gas licuado de petróleo) y enajenación de los activos relacionados con la misma.
3. Someter a consideración de la Asamblea la propuesta de compra presentada por la firma Cañuelas Gas S.A. (CUIT: 30-63718290-7) con afectación del producido. Castelli, julio 03 de 2018. Secretario: Ángel Echarren; Presidente: Norberto Lacrúa.
Nota: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los socios la documentación correspondiente a los puntos 2 y 3 hasta el día de la asamblea inclusive, a partir de la fecha, en la sede social, en horario comercial. Las credenciales se expedirán antes y durante la Asamblea (Art. 34 del Estatuto Social). Carlos F. Hermida, Apoderado.

L.P. 21.338 / jul.11 v. jul. 12

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 31 de julio de 2018 a las 9:00 horas en Primera Convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que, junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
- 2) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017.
- 3) Tratamiento y consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2017.
- 4) Tratamiento y consideraciones respecto a la gestión de los Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017; Art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Tratamientos y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y retribución al Directorio en los términos del art. 261 de la ley Sociedades Comerciales. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
Fdo. Carlos Alberto Coma, Presidente.

L.P. 21.390 / jul. 12 v. jul. 18

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 31 de julio de 2018 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración y venta de las Cinco Unidades Funcionales con sus cinco Unidades Complementarias.
- 3) Consideración de las medidas tomadas en relación al pago del impuesto a las ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015. Consideración de las medidas tomadas en relación al plan de facilidades de pago emergente de la Ley 27.260 aún vigente.
- 4) Consideración de la restitución de los fondos aportados correspondientes al pago de las cuotas de los planes de pagos de la AFIP por los accionistas. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
Fdo. Carlos Alberto Comam, Presidente

L.P. 21.391 / jul. 12 v. jul. 18

BETON TECH S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convocase a los señores accionistas de Beton Tech S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle en la calle Alsina 19 Piso 13, oficina 3 de la ciudad de Bahía Blanca, el día 30 de julio de 2018 a las 09 horas. en Primera Convocatoria. En forma simultánea el Directorio resolvió fijar como Segunda Convocatoria el día 30 de julio de 2018 a las 10:15 horas con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 2) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.
- 3) Tratamiento y Consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2016.
- 4) Tratamiento y consideraciones respecto de la gestión del Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016, art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
- 6) Tratamiento y Consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2017.
- 7) Tratamiento y consideraciones respecto de la gestión del Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 30 de noviembre 2017, art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 8) Tratamiento y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y la distribución de utilidades. 9°) Fijar la remuneración del Directorio en los términos del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fdo. Miguel Ángel Caracciolo. Presidente.

L.P. 21.392 / jul. 12 v. jul. 18

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial La Plata****LEY 10.937**

POR 1 DÍA - ANIBAL OSCAR GAVIO, domiciliado en calle 150 N° 432 localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata 03 de julio de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 21.407

Sociedades

ELECTRICIDAD ESTRADA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por esc. 206 F° 862 Escb. Elisa G. Berute. Reg. 2 Pilar (B), el socio Margarita Ines Zuccarelli, arg., nac. 03/07/1950, 67 años, DNI 6.209.199, CUIT/CUIL 27-06209199-7, comerciante, cas 1° up c/Jorge Horacio Naon, doml. Estrada 1227, Escobar (B); cede: 187 cuotas a Enrique Javier Torreiro, arg., nac. 09/07/1979, 38 años DNI 27.340.580 CUIT/CUIL 20-27340580-2, comerciante, cas. 1° nup. c/Inés Angélica Naon, doml. Ituzaingó 1411, Escobar (B), y 188 cuotas a Javier Carcavallo, arg., nac. 09/02/1976, 42 años, DNI 25.127.331 CUIT/CUIL 20-25127331-7, comerciante, cas 1° nup c/Natalia Naon, doml Estrada 1227, Escobar (B). Inés Angélica Naon, arg, nac 24/04/1972, 46 años DNI 22.546.691 CUIT/CUIL 27-22546691-8, comerciante, cas 1° nup c/ Enrique Javier Torreiro, doml. Ituzaingó 1411, Escobar (B) cede 150 cuotas a Jorge Horacio Naon, arg, nac 07/06/1946, 71 DNI 04.746.272 CUIT/CUIL 20-04746272-0, comerciante; cas 1° nup c/Margarita Inés Zuccarelli, doml. Estrada 1227, Escobar (B). Natalia Naon, arg., nac. 11/11/1976, 41 años DNI 25.615.081 CUIT/CUIL 27-25615081-1, comerciante, cas 1° nup. c/ Javier Carcavallo, doml Estrada 1227, Escobar (B) cede 150 cuotas a Jorge Horacio Naon. Paula Carolina Naon, arg., nac 27/05/1987, 31 años DNI 33.025.927 CUIT/CUIL 27-33025927-8, comerciante, soltera hija de Jorge Horacio Naon y Margarita Inés Zuccarelli, doml. Estrada 1227, Escobar (B) cede 150 cuotas a Jorge Horacio Naon. Los socios constituyen domicilio especial en el domicilio social. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 21.066

JP VIAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N°12 del 25/04/2018 se designa nuevo directorio. Presidente: María Cecilia Palermo, arg., DNI 30.817.183, CUIT 27-30817183-9, doml. Almirante Brown 334 Pilar (B). Director Suplente: JUAN PABLO PALERMO, arg., DNI 32.582.633, CUIT 23-32582633-9, doml. Colectora Panamericana 12 de Octubre y Champagnat Pilar (B). Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 21.067

OLEOHIDRAULICA OHP S.A.

POR 1 DÍA - Mod. Estatuto por ampliación del objeto: Esc. 184 del 12/06/2018 F° 790 ante Not. Elisa Graciela Berute, titular Reg. Not. 2 de Pilar (B) "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros

y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Industrial Y Comercial: la comercialización, fabricación, montaje, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, financiación, representación y distribución de todo tipo de productos hidráulicos y neumáticos, sus partes, repuestos, válvulas, accesorios, abrazaderas de acero inoxidable, elementos de fijación, bulones, tuercas, tornillos, tarugos, acero al carbono y otros elementos, en varias medidas y productos similares y la explotación de todas las operaciones vinculadas con esas actividades con relación a herramientas, maquinarias, mercaderías, útiles y enseres, pudiendo adquirir con esa finalidad fábricas y establecimientos de comercio, marcas comerciales, patentes de invenciones y representaciones del exterior. Brindar servicios de reparaciones y mantenimiento, hidráulicas y neumáticas a empresas en actividades navales, aeronáuticas, mineras, petroleras, químicas y siderúrgicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto." Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 21.068

L.T. DE TIGRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de SRL por instrumento privado 22/06/2018. Socios Encina Paola Soledad, arg., soltera, nacida 06/05/1983, DNI 30.034.235 con CUIT 27-30034235-9, comerciante, Dante Alighieri 1121, Don Torcuato, Pdo. de Tigre Bs. As. y la Sra. Encina María Cecilia Inés, arg., soltera, 03/04/1972, DNI 32.612.255, CUIT 27-32612255-1, comerciante, Dante Alighieri 1121, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Bs. As., denominación L.T. De Tigre S.R.L.; domicilio Dante Alighieri 1121, Don Torcuato Pdo. de Tigre. Bs. As.; Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: la distribución mayorista de productos alimenticios fiambres y quesos. Duración 99 años; Adm. y Repres. Gerente en forma individual e indistinta por el Sr. Encina Paola Soledad; Capital \$ 40.000. Cierre 30 de septiembre de cada año. Sin síndicos. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

L.P. 21.069

COVALFA 25 S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1.-Datos de los socios: Silvina Fabiana Mansilla, argentina, nacida el 8 de febrero de 1972, con Documento Nacional de Identidad numerado 22.534.212, C.U.I.T numerado 27-22534212-7, peluquera, casada en primeras nupcias con Javier Hernán Copis, domiciliada en calle 203 entre 21 y 22 de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires y Consolata Mello, italiana, nacida el 28 de agosto de 1945, con Documento Nacional de Identidad numerado 93.618.619, C.U.I.T numerado 27-93618619-5, jubilada, viuda de sus primeras nupcias de Rubén Ángel Copis, domiciliada en sección quintas de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires. 2.-Fecha del instrumento de constitución: 21 de Junio de 2018. 3.-Razón Social: "COVALFA 25 S.R.L." 4.-Domicilio Social: calle 50 Número 450 Partido de Veinticinco de Mayo, Buenos Aires. 5.-Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero: a) Comerciales: Comprar, vender, enajenar, permutar, copiar y/o distribuir todo tipo de bienes productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura y forestación.- b) Industriales: Fabricar, elaborar, producir, desarrollar todo tipo de bienes y/o mercaderías de aplicación en la actividad agrícola, ganadera, apícola, avícola, tambera y/o forestal.- c) Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, apícolas, de granja mayor o menor, y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, d) Transporte: terrestre, de carga, mercaderías de todo tipo, insumos, materiales, fletes, acarreo.- e) Financiera: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras.- f) Servicios: Prestar toda clase de servicios. 6.-Plazo de duración de la sociedad: 99 años. 7.-Capital social: es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). 8.-Órgano de administración y representación: será ejercida por el señor Consolata Mello. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley de sociedades vigente. 9.-Fecha de cierre: 30 de junio Cra. Mariana Alejandra Pereyra.

L.P. 21.070

FAMILYSERVICE 25 S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1.-Datos de los socios: Javier Arístides Carniglia, tambero, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Ester Liliana Trillo, nacido el 05 de febrero de 1965, domiciliado en la Zona Rural de Norberto de la Riestra, Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad número 17.100.607 y C.U.I.T. 20-17100607-5, y Javier Hernán Carniglia, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1989, de profesión tambero, soltero, domiciliado en la calle 201 entre 301 y 302 de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. 2.-Fecha del instrumento de constitución: 04 de Junio de 2018. 3.-Razón Social: Familyservice S.R.L" 4.-Domicilio Social: Calle 201 N°3150, 25 de Mayo, partido de 25 de Mayo, provincia de Bs. As. 5.-Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero: a) Comerciales: comprar, vender, enajenar al por mayor o por menor todo tipo de bienes originados en la agricultura, ganadería. - b) Industriales: Fabricar, elaborar, producir y/o desarrollar todo tipo de bienes de aplicación en la actividad agrícola, ganadera, apícola, avícola y/o forestal c) Agropecuarias: explotar establecimientos agrícolas ganaderos pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de sus explotaciones.- d) Transporte: de carga, terrestre, mercaderías de todo tipo. e) Financieras: el otorgamiento de préstamos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras f) Prestar toda clase de servicios. 6.-Plazo de duración de la sociedad: 99 años. 7.-Capital social: es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). 8.-Órgano de administración y representación: será ejercida por el señor Javier Hernán Carniglia. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley de sociedades vigente. 9.-Fecha de cierre: 30 de Junio. Cra. Mariana Alejandra Pereyra

L.P. 21.071

SADEVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 23/05/2018. 1) Holstein Leandro Alfredo, argentino, comerciante, D.N.I. 31.434.196, soltero, nacido el 22/1/1985, dom. Las Heras nº 481, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As; y

2) Skraviuk Alicia Verónica, D.N.I. 30.739.530, argentina, comerciante, nacida el 21/9/1985, soltera, dom. Ayacucho n° 437, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. SADEVA S.R.L. Sede: Las Heras N° 481, de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$100.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos de la línea y modelos de muebles de fábrica, sillones, rinconeros, poltronas y puffs, sillas, banquetas, apoya pies, mesas ratonas, mesas, barras desayunadoras, mesas de luz y cómodas, mesas de tv y racks, vajilleros y gabinetes, respaldos, placares, y muebles de estilo, sean de estilo contemporáneo, ecléctico, industrial, minimalista, moderno, nórdico, retro, rustico o vintage, para interior o exterior, muebles de jardines y todo tipo de inmuebles relacionados con el objeto, comercialización de artículos de decoración interior o exterior, iluminación y similares, alfombras, cortinados, telas, papeles y/o empapelados. Fabricación de los productos antes mencionados como así también todo lo relacionado con el objeto social. Como así también la comercialización de los insumos para la fabricación de los muebles y productos referidos al objeto social. Venta al por mayor y menor de artículos del hogar, electrodomésticos y electrónica. Comercialización de herrajes, y todo artículo referido a la carpintería metálica. Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Representante Legal: Gerente. Adm: Skraviuk Alicia Verónica, por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19.550.- cierre 31/12. Autorizado Fdo. Escrib. Eugenia M. De Pol.

L.P. 21.072

MELO Y TEJEDOR CAFÉ S.R.L

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Escritura Complementaria del 14/06/2018 pasada ante el Escribano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gisela M. Grau, adscripta del Registro 1734, se deja constancia que 1) Que por escritura número 79 de fecha 10 de Mayo de 2018, pasada ante mí al folio 242, del presente Registro Notarial 1734 de mi adscripción, los comparecientes, constituyeron la sociedad denominada "Melo y Tejedor Café S.R.L.", cuya primera copia fue presentada ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente 21.209-235553, Legajo N°2/237830, se observó el trámite; y 2) que en virtud de la objeción formulada por dicho Órgano de Control, a los artículos 3° y 4°, del contrato societario, vienen por este acto a modificar los mismos, los que quedando redactados de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidad de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos, dividido en Cuatrocientos Mil cuotas de 1 Peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el cuadro que más adelante se indicará. Cada cuota da derecho a un voto. Este Capital se aporta e integra conforme se indica en el cuadro respectivo. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.". Firmado, Gisela M. Grau, Escribana.

L.P. 21.073

ROGESSEU Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Eusebio Daniel Barboza Marín, 20-2-86, DNI 32.146.533, casado, 46-3550 Necochea; Gerónimo Aníbal Ibáñez Barboza, 03/11/87, DNI 33. 279.916, soltero, Félix de Azara 5528 J.C. Paz; ambos argentinos, empresarios, Provincia de Buenos Aires; 2) Rogesseeu Sociedad Anónima; 3) 64-2889 Necochea; 4) 21/06/18; 5) Seguridad Privada Vigilancia, protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia de objetos de traslado lícito, excepto caudales. Protección de personas y bienes en espectáculos públicos, obtención de evidencias en cuestiones civiles. 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 100.000; 8) Directorio: 1/3 titulares y suplentes 3 ejercicios Presidente: E. D. Barboza Marín; Director Suplente: G.A. Ibáñez Barboza; fiscalización los socios; 9) Presidente; 10) 31/10. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.076

FIRST HOME S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 04/05/18: 1) Reconducción; 2) Plazo de duración: 99 años desde inscripción de reconducción; 3) Reforma artículos 1 y 2. 4) Renuncia como gerente: Roberto Maiocchi; 5) Designa socio gerente: Andrés Horacio Maiocchi; 6) cambio sede social: 48-845 8° C La Plata. Instrumento privado 4-5-18: Nora Mabel Almeida cede total de cuotas a Andrés Horacio Maiocchi y a Virginia Rentería de Maiocchi, (DNI 24.499.150, Club de Campo Lomas de City Bell calle 148 entre 472 y 476 lote 227 City Bell La Plata, argentina, 2-3-75, contadora, casada); Instrumento privado 4-5-18 Roberto Julián Maiocchi cede total de cuotas a Andrés Horacio Maiocchi. P. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 21.077

MARA-CAR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 0/5/18: a) renuncia: Directores Titulares: Roberto J. Maiocchi; Nora Mabel Almeida y director suplente: Julián F. Maiocchi; b) Elige Directorio: Presidente: Andrés Horacio Maiocchi; director suplente: Virginia Rentería; c) Cambio sede social: 48-845 8° C, La Plata. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.078

LOS TILOS CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 7/5/18: a) Renuncia: Presidente: Roberto J. Maiocchi, Directora Titular: Nora M. Almeida; director suplente: Julián F. Maiocchi; b) Elige Directorio: Presidente: Andrés Horacio Maiocchi; Directora Suplente: Virginia Rentería; c) Cambio sede social: 48-845 8º C, La Plata .Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.079

DOS MIL AEROSISTEMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/05/17 se ratificó lo expresado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/05/06: "Consideración aumento de Capital por encima del quíntuplo estipulado en los estatutos sociales": por razones operativas y de crecimiento de la actividad comercial, se conviene el incremento del capital social, a la suma de \$ 120.000, siendo acciones nominativas no endosables de valor \$ 1 (pesos uno) y con derecho a 1 (un) voto cada una, delegando al directorio la época, forma, emisión y condiciones de pago, según lo faculta el art. 188 de la ley 19550, lo que puesto a votación se aprueba por unanimidad de votos presentes, tanto del aumento de capital como la forma sugerida. Matías Legaria, Contador Público.

L.P. 21.080

MULTIMEDIOS DEL SUD S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 7/6/18 se reforma y amplía objeto: Art. 3: A) Comercial: instalación y venta de cable coaxil, internet y tv por cable y fibra óptica. B) Importación y exportación: de bienes y servicios relacionados con el objeto. C) Financiera: no realizara las operaciones de la ley 21526. D) Imprenta, comunicación, información y telecomunicaciones, Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 21.081

MAGNANIMA SERVICIOS CENTRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Nº 4, de fecha 15/06/2018, se aceptó por unanimidad la modificación del artículo Quinto del Contrato Social y la designación del cargo de socio gerente a Raúl Ignacio Dellagiovanna, cargo que este aceptó expresamente en la misma acta.- Santiago C. Felices, Abogado.

L.P. 21.086

AGRO INDUSTRIAS BAIRES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto por 1 día. A.G.E. 30/6/17 se aumentó el capital dentro del quíntuplo a la suma de \$ 7.294.000. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

L.P. 21.087

SERVICIOS M G W S.A.

POR 1 DÍA - Constitución, instrumento público 04-06-2018. Serrano, Jorge Antonio, 4/11/71, casado primeras nupcias con Verónica Campos Hirmali, D.N.I. 22.142.344, calle Orencio Mainer 136; SERRANO, Rubén Orlando, 17/04/68, soltero D.N.I. 20.154.905, calle Primo Tricotti 908; Sosa, Ángel Ramón, 7/08/78, D.N.I. 26.699.110 y ZENA, Marisa Gladis, 27/08/78, D.N.I.: 26.773.827, estos últimos dos, cónyuges entre sí en primeras nupcias, calle Estanislao Soler 175 Sede: Orencio Mainer 136. Todos los accionistas son argentinos, empresarios. Todos los domicilios son de Monte Grande, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Plazo: 99 años. Capital: \$300.000, Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Objeto: Instalación de servicios de internet, IP Pública, compra y venta de insumos de redes, abonos de internet, cableado de redes, fibra óptica, despliegue y configuración de enlaces, compra y venta de equipos de comunicaciones. Fiscalización: artículo 55 y 284 ley 19.550. Administración: Directorio, mínimo 1 y máximo 8, duración 3 ejercicios. Presidente: Jorge Antonio Serrano, Vicepresidente: Rubén Orlando Serrano; Director Titular: Ángel Ramón Sosa, Director Suplente: Marisa Gladis Zena.- Representación: A cargo del Presidente. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 21.088

AUSOAN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Lemos, Augusto José Daniel, soltero, D.N.I.: 35.169.794. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 21.089

IANNAZZO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: La correcta fecha de nacimiento de María Rosa Rivera es 23/03/69. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 40.776

OTERO SALAZAR HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 136 Rº 4 de Pehuajó de fecha 08/06/18 se protocoliza Directorio 11 del 31/05/18 donde se fija sede en Artigas 431, Localidad y Partido de Pehuajó. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

S.I. 40.777

EMPRENDIMIENTO EMILIO ZOLA 6275 S.R.L.

POR 1 DÍA - a) Por Instrumentos Privados del 28/09/2017 y 07/06/2018 Juan Martín Tourret cedió sus 5.000 cuotas a Pablo José Auzqui y Marcelo Pablo Tourret cedió sus 45.000 cuotas a Orlando José Carrá. b) Por Acta del 07/06/18 se acepta renuncia y gestión de Marcelo Pablo Tourret, designando gerentes a Ricardo Hugo Varela y Pablo José Auzqui en forma indistinta, aceptan cargo. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

S.I. 40.778

TORCUATO ENGLISH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Silvana Leticia Jalifi, 53 años, lic. lengua inglesa, DNI 16.949.500; Alberto Luis Bau Chiero, 55 años, empl adm., DNI 16.220.334; ambos arg., cas y domicilio Buschiazzo 1907 D. Torcuato ,Tigre, Prov. Bs. As. 2) Torcuato English S.R.L. 3) Escritura 18/06/18. 4) Pedro Arata 1565 Don Torcuato Tigre, Prov. Bs. As. 5)50años.6) Enseñanza de idiomas y servicios relacionados con la actividad, incluyendo cursos regulares e intensivos traducciones y doblajes, clases de conversación, interpretación, servicios lingüísticos a empresas, clases particulares, preparación de exámenes, servicios on line. Venta de libros y materiales didácticos. Gastronómico. 7) \$ 50.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: Silvana Leticia Jalifi, por plazo social. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.797

TROPEL S.C.A.

POR 1 DÍA - Reforma. Prórroga. Por decisión de AGE del 25/04/2018 se decidió la reforma del estatuto y la prórroga de la duración de la sociedad TropeL S.C.A., que tendrá una vigencia de 99 años a contar desde el 03/07/2018. Así, se reforma el art. 2 del estatuto, quedando redactado: "Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha del 3 de julio de 2018". Juan M. Allan, Abogado.

L.P. 21.119

CONSTRUZIONE COSTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Claudio Daniel Fazzini, arg., nac. 11/9/73, sol., com., DNI 23.521.156, C.U.I.T. 20-23521156-5, dom. D. Rocha 1396, El Jagüel, E. Echeverría, prov. Bs. As.; Carla Vanesa Morales, arg., nac. 18/12/89, sol., DNI 35.066.306, C.U.I.T. 27-35066306-7, dom. Güiraldes 2046, M. Grande, E. Echeverría, prov. Bs. As. 2) 12/06/2018; 3) "Construizione Costo S.R.L."; 4) Dom. Social: Dardo Rocha 1396, localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tendrá como objeto realizar por sí o por terceros las siguientes actividades: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole y subdivisión, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso con la posibilidad de actuar como fiduciaria. La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526 y contratará a los profesionales idóneos para aquellos casos que sean necesarios. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: Claudio Daniel Fazzini, Socio Gerente ejerciendo la representación legal por todo el tiempo que dure la sociedad, constituyendo domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina, Escribano.

L.P. 21.132

FORTIN RURAL T.V. CODIFICADA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 21/02/18, se aprobó la reconducción de la sociedad y se reformo el Art. Segundo del Estatuto. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 21.135

PATAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea general ordinaria y acta de directorio ambas del 14/10/15, se designaron directores titulares: Yolanda Ester Di Sarli (presidente); Carlos Alberto Condorelli, Director Suplente: Franco Condorelli. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 21.092

PROACTIVA AVELLANEDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ext. del 17/09/15, se dispuso aumento de capital en la suma de \$ 10.000.000, llevándolo a la suma de \$ 10.012.000 y reformar el art. 4 del estatuto, fijando el capital en la suma de \$ 5.006.310,35 por compensación dispuesta con pérdidas acumuladas al 31/12/2014. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 21.093

PASSET LASTRA Y ESCALADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios y Contrato de Cesión del 12/6/2018, Juan S. Passet Lastra cede a favor de Lucas Ernesto Buttazzi, DNI 38.389.022, dom. Jasón N° 915, 1° B, Pinamar, fec. nac. 28/10/1995, soltero, argentino, Empresario, CUIT 20-38389022-6; Administración: Lucas Ernesto Buttazzi Gerente. Pablo A. Rivera Cano. Notario.

L.P. 21.098

SIMBAR SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 72, Cambio de Sede Social, "Simbar Servicios Agropecuarios S.A.", Chivilcoy, 18.06.2018, Juan Ignacio Cavagna, Notario, Reg. 1 bis, comparece: Mauro Gastón Barnaba, arg., nac. 13/04/79, soltero, hijo de Roberto Barnaba y de Graciela Schmid, contratista rural, D.N.I. 27.112.328, C.U.I.T. 20-27112328-1, dom. calle 576, 166, Chivilcoy, Bs. As. Presidente de: "Simbar Servicios Agropecuarios S.A.", C.U.I.T. 30-71549272-1, dom. Av. Carlos Gardel, 173, Chivilcoy, Bs. As.- Estatuto social: 1) Dom. Pdo. Chivilcoy, Bs. As. Av. Carlos Gardel, 173, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As.- Cambio de Sede Social: por Asamblea Gral. Extraordinaria, 14/06/2018, traslado sede social p/ Calle Pascual Contursi, 181, Ciudad y Pdo Chivilcoy, Bs. As.- Acta 6, de 05/06/2018, sede social, directorio de "Simbar Servicios Agropecuarios S.A.", Mauro Gastón Barnaba, Presidente informa, cambio de sede social, no corresponde reforma estatutaria, Asamblea Gral. Extraordinaria, del 14/06/18, unánime, orden del día: 2) Cambio Sede Social, Presidente modificar Sede Social, p/ calle Pascual Contursi, 181, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As.- Autorización: Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, realizar trámites inscripción ante DPPJ. Mariana Belgrano, Abogada.

L.P. 21.116

HIJOS DE CARLOS DI PRINZIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Junín (B), 19/06/18, los señores Juan Manuel Di Prinzio, arg., nac. 19/07/1991, DNI N° 35.791.716, CUIL 20-35791716-7. solt., dom. Manuel Dorrego 107 de Gral. Arenales (B), empleado; Patricia Lorena Di Prinzio, arg., DNI. N° 33.226.754, CUIL. 27-33226754-5, Nac. 2/4/1988, solt., dom. Manuel Dorrego 107 de Gral. Arenales (B), empleada; Blanca Nieves Ipucha, arg., DNI N° 14.514.634, CUIL 27-14514634-3, nac. 30/07/1961, vda. 1ras. nupc. de Carlos Di Prinzio, dom. Manuel Dorrego 107 de Gral. Arenales (B), ama de casa, deciden constituir una Sociedad. Denominación: "Hijos de Carlos Di Prinzio Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Manuel Dorrego 107, Gral. Arenales (B). Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000. Objeto: a) Agropecuarias: explotación integral de los campos de su propiedad y/o arrendados. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorda e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. Explotación de ganadería y agricultura en todas sus formas, como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos, incluso la compraventa de hacienda, de productos agroquímicos, de fertilizantes y sus derivados, y de toda clase de frutos y productos del país. b) Comerciales: comercialización y/o consignación en el país o en el extranjero de semillas y granos, inoculantes, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, agroquímicos, su importación y exportación. c) Constructora: construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refracción, mejora en terrenos urbanos, rurales o industriales, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de agua, con cualquier destino, de carácter público o privado, pudiendo venderlas, alquilarlas o permutarlas para ese fin, alquilarlas, tomarlas en comodatos o contratar locaciones de obra o de servicio, incluido dentro de las normas de la ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteo, cumpliendo todos los requisitos allí previsto en caso necesario. Construir por sí o asociados a terceros obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales y/o privadas. d) Servicios: servicios agropecuarios, agrícolas y de transporte de todo tipo y en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, servicios de labores culturales siembra y/o plantación, aplicaciones de agroquímicos y/o fertilizantes, servicio de cosecha o trilla mecánica, asesoramiento agroquímico integral y toda otra prestación de servicios relacionada con la producción agrícola. Otorgamiento de financiaciones a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Administración: Blanca Nieves Ipucha, designada Gerente por el término de 3 ejercicios. Fiscalización: Artículo 55º de la Ley 19.950. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Gonzalo Castellar, Notario.

Jn. 69.796

Sociedades por Acciones Simplificadas

LA CORDOBESITA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/06/2018. 1.- Gabriela Mariel Ferreiro, 16/09/1968, Soltero/a, Argentina, servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público, Santiago Del Estero N° 1554, piso 12 A General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.330.422, CUIL/CUIT/CDI N° 27203304221, Carlos Anibal Roque Giovannetti, 20/03/1957, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P., Santiago Del Estero N° 1554, Piso 12 A General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.875.627, CUIL/CUIT/CDI N° 20128756273, . 2.- "La Cordobesita S.A.S.". 3.- Santiago del Estero N° 1554, 12 A, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por

objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Anibal Roque Giovannetti con domicilio especial en Santiago del Estero N° 1554, 12 A, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriela Mariel Ferreiro, con domicilio especial en Santiago del Estero N° 1554, 12 A, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.356

SEYCA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/05/2018. 1.- Sergio Marcelo Rollan, 23/03/1966, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Ameghino N° 260, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.086.461, CUIL/CUIT/CDI N° 20170864612, Ana Carina Rico, 26/09/1970, Casado/a, Argentina, servicios de tratamiento, Ameghino N° 260, piso Centro Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.505.094, CUIL/CUIT/CDI N° 27215050942. 2.- "Seyca S.A.S.". 3.- Ameghino N° 260, Campana, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Marcelo Rollan con domicilio especial en Ameghino N° 260, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ana Carina Rico, con domicilio especial en Ameghino N° 260, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.357

ASTOUL BONORINO PROPIEDADES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/06/2018. 1.- Horacio Eduardo Astoul Bonorino, 14/10/1948, Casado/a, Argentina, servicios prestados por inmobiliarias, Junín N° 42, piso Muñiz San Miguel, Muñiz, Buenos Aires, Argentina, LE N° 7.374.072, CUIL/CUIT/CDI N° 20073740720. 2.- "Astoul Bonorino Propiedades S.A.S.". 3.- Av. De Los Lagos N° 4305, L.126, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 50000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Horacio Eduardo Astoul Bonorino con domicilio especial en Av. De Los Lagos N° 4305, L.126, CPA 1670, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Belen Astoul Bonorino, con domicilio especial en Av. De Los Lagos N° 4305, L.126, CPA 1670, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.374

SUCTAKA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/05/2018. 1.- Sabrina Gisele Gomez, 14/01/1987, Soltero/a, Argentina, Empresaria, San Lorenzo N° 5578, piso General San Martín, Billingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.911.549, CUIL/CUIT/CDI N° 27329115491, Odin Delfin Torres, 30/04/1965, Divorciado/a, Paraguay, venta al por menor de pan y productos de panadería, Ceballos N° 7956, piso 000 General San Martín, José León Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.045.157, CUIL/CDI N° 20920451579. 2.- "Suctaka S.A.S.". 3.- Eva Peron N° 2794, Villa Libertad, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sabrina Gisele Gomez con domicilio especial en Eva Perón N° 2794, CPA 1650, Villa Libertad, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Odin Delfin Torres, con domicilio especial en Eva Perón N° 2794, CPA 1650, Villa Libertad, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.375